



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Análisis del desempeño institucional del órgano  
autónomo: Instituto Nacional Electoral frente a las  
políticas del gobierno federal 2018-2020.**

T E S I S I N A

QUE PRESENTA

**MARIANA GUZMÁN NAVA**

MATRICULA: 2163050899

Para acreditar el requisito del trabajo terminal  
y optar al título de

LICENCIADA EN CIENCIA POLITICA

**DR. LUIS EDUARDO MEDINA TORRES**

ASESOR

**DR. ALBERTO ESCAMILLA CADENA**

LECTOR

*Iztapalapa, Ciudad de México, (Noviembre-2020).*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

## D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por la alumna **Mariana Guzmán Nava**, matrícula(s) 2163050899 con el título de “Análisis del desempeño institucional del órgano autónomo: Instituto Nacional Electoral frente a las políticas del gobierno federal 2018-2020”

se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

A s e s o r

Dr. Luis Eduardo Medina Torres

L e c t o r

Dr. Alberto Escamilla Cadena

Fecha 6 de noviembre de 2020 Trim: 20-P No. Registro de Tesina: GNM/2019-O

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] **5804-4793**

## Índice

Introducción.....	3
<u>Capítulo1. EL sistema político, las reformas y la gobernanza electoral</u> .....	9
1.1 Sistema Político Mexicano, transición a la democracia y división de poderes.....	10
Cuadro1. Categorías de la GE y reformas 1977-2019.....	18
1.2 Gobernanza Electoral Concepto y sus dimensiones.....	20
Cuadro2. Categorías de la GE según autores.....	22
1.3 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y las iniciativas de austeridad sobre la reforma electoral que impliquen a el Instituto Nacional Electoral. ....	27
<u>Capítulo 2. Instituto Nacional Electoral su autonomía frente al gobierno repercute en su desempeño</u> .....	32
2.1 Antecedentes de la creación del IFE ahora INE.....	33
Cuadro3. Integración a inicios del INE.....	34
2.2 Órgano Electoral Administrativo (INE): la fase de aplicación de reglas en la Gobernanza Electoral.....	39
2.3 Grado de autonomía del INE, en su normatividad y atribuciones frente al gobierno en curso.....	43
<u>Capítulo 3 ¿Frente a un nuevo partido hegemónico?</u> .....	55
3.1 Antecedentes de México en la época de partido hegemónico (PRI).....	56
3.2 México en la etapa del gobierno de Morena 2018-2020.....	62
3.3 El órgano encargado de la autoridad electoral frente al gobierno actual.....	72
3.4 Las elecciones antes y ahora frente al régimen de partido hegemónico.....	78
Conclusiones finales.....	85
Referencias.....	92

## **Análisis del desempeño institucional del órgano autónomo: Instituto Nacional Electoral frente a las políticas del gobierno federal 2018-2020**

### **Introducción**

La presente investigación es el resultado del interés por conocer los aspectos característicos del Instituto Nacional electoral que siguen el modelo de gobernanza electoral para cumplir su labor como autoridad electoral administrativa.

La autonomía de los órganos electorales en México se ha visto impulsada por una necesidad política e histórica de depositar, en una autoridad independiente de los partidos políticos y del gobierno, el desarrollo de las elecciones. Asimismo, la aparición y consolidación de estos órganos suele estar aparejada a procesos de transición a la democracia o bien de perfeccionamiento democrático.

Así, desde 1990 el IFE y hoy INE encargado de las elecciones fueron transformando la fisonomía política de nuestro país, gracias a las elecciones, la pluralidad y la diversidad política fueron adquiriendo carta de naturalización en México, elección tras elección, reforma tras reforma, las reglas del juego democrático fueron consolidando un sistema de partidos plural y competitivo, se fortaleció la división de poderes, y la alternancia como una posibilidad real en manos de los electores.

El concepto de Gobernanza Electoral se entiende actualmente en México al reconstruirse y fortaleciéndose en las investigaciones que plantean varios académicos entre los cuales se retoma a Mozaffar, Medina, y Ramírez por mencionar algunos. Que consideran que la Gobernanza Electoral es un proceso complejo y cíclico; que abarca actores, instituciones y reglas. lo que se entiende por la creación de normas, para aplicar tales normas y si de estas se suscitara

conflictos llegara a la adjudicación de reglas. Para de esta manera aplicarlo en esta investigación al comprender el paradigma del régimen electoral aplicado en la calidad de las elecciones en México.

Si, la Institución Nacional Electoral tiene un mayor grado de autonomía frente al gobierno actual, tendrá un desempeño mejor debido a que sus procesos electorales tendrán una gobernanza electoral transparente, imparcial, libre y de equidad, sin que el gobierno en curso pueda influir.

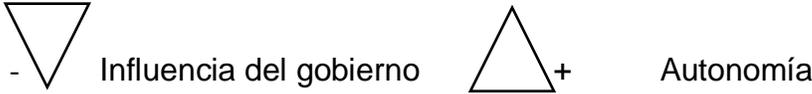
La pregunta principal que dará vida a esta investigación es; ¿Defiende su autonomía el INE frente al gobierno actual en un proceso electoral? ¿Atenta contra la democracia electoral el gobierno del partido de Morena?

La hipótesis planteada en esta investigación es: Si, el gobierno actual quiere influir en la autonomía política del INE su organización interna será nula como órgano y su desempeño institucional no será imparcial en sus procesos electorales, lo cual estará atentando directamente contra la democracia electoral a la que por medio de las reformas electorales ha transcurrido nuestro país, y tomara partido en el proceso electoral como se vivió en la época del gobierno del partido hegemónico que figuro el Partido Revolucionario Institucional donde las elecciones eran semicompetitivas, pero no existía una disputa por el poder totalmente.

Variable Independiente



Este grafico representa que si la el INE como institución defiende su autonomía tendrá un mayor desempeño como autoridad electoral administrativa.



Este segundo grafico representa que si el gobierno tiene un menor grado de influencia dentro de la institución por ende tendrá un grado de autonomía mayor.

Variable dependiente



En este último grafico representa entonces que si el gobierno no tiene influencia o en menor grado el desempeño del INE como autoridad electoral administrativa tendrá un mayor desempeño al actuar con plena autonomía como institución cumpliendo con los principios rectores.

Por ende, los objetivos a alcanzar son:

O.G: Conocer cuáles son los actos del gobierno que atentan contra la autonomía del INE y demostrar si el gobierno quiere influir o no en los procesos electorales.

O.P.1: Analizar las propuestas del gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 sobre austeridad, iniciativas por los legisladores y diputados sobre la Reforma Electoral.

O.P.2: Conocer las atribuciones y normatividad que tiene el Instituto Nacional Electoral como autoridad electoral administrativa.

O.P.3: Conocer la autonomía política y financiera que tiene el órgano ante el gobierno del Presidente López Obrador en su gobierno.

Para poder comprobar la hipótesis, se llevará a cabo un análisis sobre el comportamiento del gobierno en materia de los procesos electorales, desde su historia hasta su régimen desde 2018 hasta 2020, y si el Instituto Nacional cumple con las características de gobernanza electoral para defender su autonomía.

Sin más preámbulo, en el primer capítulo se estudia históricamente el sistema político mexicano y la preeminencia que vivió México por un partido que

marco este periodo por su hegemonía llenando de poder y teniendo el control indirectamente total del proceso electoral, en el cual los contrapesos no eran una realidad ni en la división de poderes entre el legislativo, el poder judicial por la superioridad de poder del ejecutivo, que se veía marcado en las decisiones que tomaba el partido del gobierno.

Cuando México se deslinda de el régimen poco democrático en el que vivió por un largo periodo, transitaba a una democracia, por lo que fue posible gracias a las reformas en materia electoral desde 1977 hasta 2014, aunque este cambio no fue en un abrir y cerrar de ojos todo fue un proceso de lucha política, uno de sus logros fue el voto universal como derecho de un ciudadano, para poder exigir un sistema político más democrático del cual permite la libre decisión por la preferencia política en la que se identifique el ciudadano por medio del ejercicio de las libertades esto como propósito de la igualdad de condiciones para la competencia.

Por lo que en este capítulo se hace un recuento sobre las reformas electorales que influyeron para dar un giro político al sistema, y han tratado de que los actores y las instituciones tengan más firmeza en el régimen electoral se fue configurando hasta lo que es hoy en día, donde goza de una democracia representativa.

La creación de una institución que tuviera el atributo de tener autónoma y más del gobierno fue clave para la alcanzar unas elecciones democráticas en las que cabe resaltar que el desempeño de las autoridades electorales es clave para la Gobernanza Electoral y la tan añorada democracia. Si se pone el interés en el estudio de los fenómenos que pudieran surgir dentro de los procesos electorales para así conocer la calidad de las elecciones según los términos que determina la GE.

El plan nacional de desarrollo es el documento en el cual el gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio y el

gobierno actual propone iniciativas que comparten un hilo en común de austeridad que vienen del mismo gobierno y no de la oposición, el cual atenta directamente contra la democracia debido a que algunas de las propuestas de Morena se interpretan como una estrategia de gobierno y su partido para vulnerar la autonomía de las instituciones electorales, en específico si atentara directamente contra el Instituto Nacional Electoral, y considerando que es la autoridad electoral encargada de la organización y celebración de las elecciones representaría un retroceso democrático del país.

El segundo capítulo se analiza al Instituto Nacional Electoral como autoridad electoral administrativa en el sentido de organizar y llevar a cabo la celebración de un sistema electoral conociendo sus funciones y sus fases, desde sus antecedentes históricos como la Institución Federal Electoral después de 1990, debido a que anteriormente era el encargado de esta tarea la Comisión Federal Electoral que era encabezada por la secretaria de Gobernación, aunque cabe añadir que esto suscitaba en el régimen del partido hegemónico, donde no permitía la competitividad en las elecciones.

La autonomía de los órganos electorales en México se ha visto impulsada por una necesidad política e histórica de depositar, en una autoridad independiente de los partidos políticos y del gobierno, el desarrollo de las elecciones. Es importante analizar la historia de la Institución para analizar que en 1996 se dotó de autonomía por lo que le permite deslindarse de la influencia del gobierno, aunque a la institución le ha costado darle legitimidad a su institución y defender su autonomía hoy en día no solo le ha cambiado el nombre a Instituto Nacional Electoral sino que también ha mejorado sobre el proceso electoral en el que brinda legitimidad a este y formado las bases para un proceso que se encontraba en un crecimiento cada vez más democrático esto gracias a el rediseño global del órgano electoral administrativo, forjándose de atribuciones que han sido clave para mejorar el funcionamiento de las elecciones siempre teniendo presente sus principios constitucionales electorales de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad y equidad en la contienda electoral.

La Gobernanza Electoral en su primer nivel al estudiar la autoridad administrativa de los procesos electorales deben de ser un proceso electoral exitoso e imparcial no incurriendo en abusos por que existen dos autoridades una que organiza y la que revisa si existe una impugnación, donde entra en materia jurisdiccional el TEPJF.

El tercer y último capítulo se analiza las características de un partido hegemónico según Sartori en el que se estudia los antecedentes históricos en el periodo por el que fue gobernado México por el Partido Revolucionario Institucional en el que se caracterizó por tener el poder y el control del sistema político como un partido hegemónico, desde los comienzos de la fundación de partido del partido hasta la transición a la democracia.

El sistema de partido hegemónico puede dar la apariencia de que la política en su interior es competitiva pero no lo es al no permitir el enfrentamiento abierto ni el disenso efectivo. Los partidos de fuera no pueden jamás convertirse en los partidos de dentro y su oposición es una oposición tolerada y permitida por el mismo partido hegemónico, es decir estos partidos secundarios juegan un papel secundario solo para cumplir con las características de permitir la competencia de otros partidos opositores, pero no son más que medios para brindarle legitimidad al poder.

El objetivo de analizar el gobierno de Morena y las acciones políticas más relevantes en lo que va de su administración y sus estrategias políticas tienen una gran importancia en esta investigación para determinar, si el partido de Morena cumple con estas características de partido hegemónico que señala Sartori y que resalta de México en el régimen priista que será el punto de partida para llevar a cabo esta comparación.

Se aborda también con el mismo fin como era un proceso electoral anteriormente con el PRI y en la actualidad con Morena, cabe destacar que el proceso electoral ha pasado de unas elecciones no competitivas a ser unas elecciones competitivas.

# CAPITULO 1

**El sistema político, las reformas  
y la gobernanza electoral.**

## **Capítulo 1. El sistema político, las reformas y la gobernanza electoral**

El propósito de este capítulo es conocer históricamente el sistema político mexicano donde la preeminencia de un poder sobre los otros estuvo marcado en un largo periodo, en el que un partido hegemónico tenía el control sobre los otros las divisiones de poderes fueron creadas para regular el poder entre ellos mismo creando así un contrapeso entre el Poder Judicial que es el encargado de que las leyes se cumplan , el Poder legislativo que crea estas leyes y el Poder Ejecutivo es el encargado de llevar a cabo las leyes, esta división en un sistema democrático es característico aunque en México se puede considerar que se transita de un régimen hegemónico a una transición democrática con las reformas electorales y a lo largo del capítulo abordaremos las reformas políticas que contribuyeron a esta transición democrática y a la gobernanza electoral para así poder considerar si las iniciativas del plan nacional que proponen una nueva reforma contribuyen a este criterio de democracia o en realidad atentan contra la democracia.

### **1.1 Sistema Político Mexicano, transición a la democracia y división de poderes.**

El sistema político mexicano se caracteriza históricamente por la preeminencia del Poder Ejecutivo sobre los otros dos, donde se distingue a la orientación predominante hacia la asignación autoritaria, (Linz, 1975:182) que según la división de poderes en el siglo XX; el Poder Judicial y el Poder Legislativo fueron relegados al Ejecutivo a través de facultades constitucionales y meta constitucionales. Según Pablo Becerra, (2014:9) el sistema electoral de partidos en México era un clásico ejemplo de sistema no competitivo, en el que, por tanto, no se sometía realmente a la competencia entre los partidos resultaba coherente con el carácter autoritario del régimen político mexicano.

Según Zurita (2017:63) la expresión de sistema político se refiere a cualquier conjunto de instituciones, de grupos y de procesos políticos caracterizados por un cierto grado de interdependencia recíproca.

En el Poder ejecutivo que se encarga de llevar a cabo las leyes, esté lo integra el presidente con su gabinete y la administración pública, el poder legislativo crea las leyes lo integra las dos cámaras la de diputados y senadores, el Poder Judicial es el encargado de que estas leyes se cumplan integrado por los tribunales y SCJN.

Transición a la democracia:

Este concepto ha sido materia de estudio para investigaciones académicas y discusión política en el que todos llegan a la conclusión que en México se ha llegado a lograr un cambio en el modelo de operación de la política mexicana se ha transformado con las diversas reformas en materia electoral y a través del sufragio universal que se le otorgó como derecho al ciudadano. Aunque este cambio no se dio de la noche a la mañana cabe señalar fue un proceso de luchas política, donde destaca que ha sido pacíficamente donde ninguna de las fuerzas fundamentales buscó o recurrió a la violencia como método de contención, pero si a las manifestaciones como método de exigir al gobierno sus derechos.

La transición según R. Becerra, P. Salazar y J. Woldenberg, (2000:27) es un trayecto que arranca de un gobierno autoritario, atravesando varias fases híbridas, distintas unas de las otras. Un esfuerzo político de instalar instituciones democráticas y hacerlas funcionar en contextos donde los partidos fuertes producen elecciones competidas y estas colocan a partidos distintos en las posiciones de gobierno y de representación; desde esas posiciones conquistadas, los partidos impulsan nuevas reformas y con ella nuevas reglas y elecciones más competitivas en otras palabras las elecciones se convirtieron en la llave del cambio político de México.

Aunque la transición a la democracia pinta de un panorama de mejora existen elementos que hasta la actualidad no se han decidido que la celebración puntual de elecciones federales, locales y municipales y la disposición, la concurrencia de

los diferentes protagonistas a la negociación.(R. Becerra, P. Salazar y J. Woldenberg, 2000:28).

El sistema político ha transformado su funcionamiento en la organización y validación de las elecciones, con la transición a la democracia que se ha logrado a través de reformas político electorales desde 1977. Pero todo este proceso como lo menciono anteriormente no fue un cambio repentino, si no es consecuencia de diversas y enumeradas reformas las cuales se han formado conforme a las ambiciones políticas del régimen o en respuesta de la realidad que se estaba viviendo mayormente conflictiva de los movimientos, para alcanzar un sistema más democrático.

Un sistema político es democrático cuando permite la libre formulación de preferencias políticas por medio del ejercicio de las libertades básicas de asociación, información y comunicación, con el propósito de ejercer la libre competencia entre líderes para legitimar e intervalos regulares y por medios no violentos, su derecho a gobernar; un sistema democrático sigue esa pauta sin excluir de la competencia ningún cargo gubernamental importante y sin prohibir, por la ley o por la fuerza, a ninguno de los miembros de la comunidad política la expresión de sus preferencias. (Linz, 1975:182)

La permanencia del presidencialismo mexicano como se había regido en el sistema con un partido hegemónico<sup>1</sup>, el mismo que cada vez se podría predecir su declive, uno de los factores que comenzó a contrarrestarlo fue el fortalecimiento del poder judicial en relación con las acciones y controversias constitucionales, pero el que obtuvo mayor protagonismo fue la transición democrática que se logró gracias a las reformas en materia político- electorales. Es así como la transición

---

<sup>1</sup> La noción de partido hegemónico no tiene aquí una acepción peyorativa; era hegemónico porque poseía un control centralizado de las instituciones del Estado, pero sobre todo porque su gobierno contaba con amplias bases de consenso, de aceptación consciente en el cuerpo de la sociedad mexicana. Con un solo partido, una sola coalición Véase Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg, *La mecánica del cambio político en México Elecciones, partidos y reformas*, Ediciones cal y arena, México, 2000. Pp16.

política traía consigo el nacimiento de una sociedad modernizada donde el partido hegemónico ya no podía seguir centralizando representando ni consolidando todos los intereses del país, del que gozaba y tuvo durante muchos años.

Las reformas según Leticia Bonifaz, (2017) se distribuyen en tres ciclos; un primer ciclo es el político-electoral, un segundo ciclo es el federal y un tercer ciclo es el relativo a los derechos. Se ha modificado significativamente a través del tiempo la democratización, era la base y requisito indispensable del desarrollo de mecanismos democráticos, que cuando los gobernantes son seleccionados mediante elecciones. Los tres ciclos en reformas no se han concluido en un solo gobierno si no ha sido un consecuente proceso de cambio.

Según Zurita (2017:19) el reformismo electoral es el proceso cada vez más frecuente de modificaciones a la legislación electoral, ha sido uno de los ingredientes en la transformación del sistema de partidos y de los partidos mismos.

El primer ciclo es el de mayor interés en lo político electoral donde las reformas en esta materia han sido un elemento activo de la democratización. Es imposible hablar de la existencia o de la preminencia de instituciones todavía, debido a que lo jurídico en la emisión de una nueva constitución donde se notaba la figura prominente del Ejecutivo. A pesar del fortalecimiento formal de la figura del Ejecutivo en la Constitución, tuvieron que transcurrir varios años para asegurar la permanencia del presidente frente a los otros poderes y para poner un orden en un país convulsionado por el conflicto armado.

Aunque las reformas comenzaron desde principios siendo más que electorales donde han sido los órganos y los procedimientos que estos atañan solamente al ámbito electoral, otro de ellos han sido la norma sobre los partidos políticos en su organización de fuerzas que definen en una sociedad así como podría ser las coaliciones entre otras y donde se han tocado grandes campos a la hora de hacer una reforma es en las fórmulas de integración de los órganos legislativos y la

forma de elegir a los representantes de las instituciones que toman las decisiones del Estado.

La primera reforma constitucional que introdujo la forma incipiente de un régimen de nulidades y recursos fue la reforma de 1977. Según Becerra (2014:19) con esta reforma inició el proceso de liberación, es decir, de apertura gradual y controlada del régimen político autoritario y, en particular, del sistema electoral y de partidos. Esta reforma constitucional y la aprobación de la Ley Federal de organizaciones Políticas y procesos Electorales (LOPPE) facilitaron el surgimiento de nuevos partidos políticos y el control del registro de partidos pasó a la Comisión Federal Electoral en el que se permitió el establecimiento de coaliciones y candidaturas comunes. (Bonifaz, 2017:41)

La reforma de 1977 modificó por completo un órgano vital del estado, el congreso de la unión. Se incrementó sustancialmente su tamaño e introdujo la crucial representación proporcional que según R. Becerra, P. Salazar y J. Wolderberg, (2000:25) contrajo al desarrollo de partidos electorales modernos, modificando en lo político, las reglas electorales, la forma en que se ejerce el gobierno, la composición de los órganos del Estado, es decir el modus operandi de la política mexicana.

El propósito de esta reforma era inyectar una dosis de legitimidad a un sistema político-electoral que, si bien no se enfrentaba a una crisis de gravedad, vivía un proceso de deterioro que podría conducirlo a una situación difícil en el futuro. (Becerra, 2014:20)

Con la reforma de 1986-1987 dio comienzo el modelo especializado de jurisdicción electoral al crear al Tricoel, como un órgano autónomo de índole electoral en materia administrativa, encargado de resolver los recursos de apelación y queja que se presentaran en contra de la autoridad electoral, aunque al final este órgano no fue eficaz en términos jurisdiccionales, esta reforma también derogó el recurso de reclamación ante la SCJN.

Según Becerra (2014:27) los objetivos de esta reforma consistieron en cerrar la ampliación del sistema de partidos, afianzar el control gubernamental sobre la Comisión Federal Electoral y establecer mecanismos de acceso del partido mayoritario a las diputaciones de representación proporcional, considerando también avances en la participación de los partidos en juego.

A pesar de los cambios en materia electoral se seguía viviendo un panorama de incertidumbre que cuestionaba el proceso de negociaciones y la baja credibilidad del sistema electoral, estos factores fueron claves para que se llevara a cabo la siguiente reforma que se considera una de las de más importancia en el sistema fue al Artículo 41° constitucional que dio lugar a la creación del Instituto Federal Electoral en el que este es un punto clave de esta investigación y que más adelante en otro capítulo se retoma, pero que surgió como un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Instituto Federal Electoral (IFE) fue creado en 1990, desde su fundación transitó por cuatro reformas electorales que modificaron sus atribuciones y ampliaron sus tareas, con el fin de perfeccionar sus atribuciones y ampliaron sus tareas, con el fin de perfeccionar su funcionamiento y reforzar su autonomía e independencia según Miron Lince (2011) La lógica histórica del reformismo electoral mexicano estuvo signada por una compleja combinación de voluntad de controlar los procesos electorales desde el poder central y hacer de las elecciones una fuente de legitimidad gubernamental.

Con esta reforma se vieron avances importantes que delinearon un sistema contencioso electoral, y con ello un modelo de calificación electoral mixto, compuesto por órganos de carácter jurisdiccional y político y estableció nuevos recursos para impugnar los actos electorales, como el Trife que resolvía los recursos de apelación que impugnaban los actos y las resoluciones de los órganos centrales del IFE.

La reforma de 1994 fue importante porque dio inicio el proceso de independencia del IFE, ya que los representantes de los partidos políticos en todos los órganos colegiados perdieron el voto, con lo que aumentó la capacidad de decisión de los consejeros ciudadanos. El poder ejecutivo de la federación publicó la reforma electoral en el Diario Oficial de la Federación, esta se caracteriza por cambiar el régimen electoral y traer grandes cambios en el órgano jurisdiccional en materia electoral donde la adscripción del órgano jurisdiccional al poder judicial es un cambio de gran trascendencia.

El 12 de mayo de 1994 se llevó a cabo la reforma de varios artículos del Cofipe para establecer los cambios de detalle en el IFE. (Becerra,2014:50) Con la reforma de 1996 fue creado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se facultó a la SCJN como única autoridad para ejercer la acción de inconstitucionalidad, incluyendo las controversias en materia electoral.

Se otorgó autonomía e independencia total y en el instituto, al desaparecer la representación del Poder Ejecutivo en el CG y al conceder voz y voto, únicamente al consejero presidente y a los ocho consejeros electorales en la toma de decisiones. La presidencia del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y cinco comisiones permanentes para apoyar las actividades del CG. En consecuencia, se redistribuyeron las atribuciones de todos los órganos del IFE. (R. Becerra, P. Salazar y J.Woldenberg, 2000:423)

A partir de esta reforma el Consejo General se integró por un consejero presidente y ocho consejeros electorales con voz y voto, propuestos por los grupos parlamentarios y elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados (Becerra,2014:63)

Con la reforma de 2007-2008 tuvo lugar las modificaciones en la estructura y las atribuciones de los órganos del IFE, y con ello destaca la creación de las siguientes áreas: Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y la Contraloría General, en la que tuvo una trascendencia en la fiscalización,

acceso a radio y televisión y otros aspectos de la comunicación política, tuvo en segundo gran objetivo fue facultar al Instituto Federal Electoral para que se erigiera como la autoridad electoral única en la administración de los tiempos electorales de radio y televisión y para que, en el ejercicio de dichas funciones, impusiera las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento. Según Córdova (2013) afirma que la reforma electoral tuvo un carácter reivindicatorio del Estado.

Con la reforma electoral de 2014 con la modificación del sistema electoral mexicano, al establecer un nuevo modelo de gobernanza electoral. México tiene la característica de que es un Estado federal, lo que significa que las entidades federativas tienen la libertad de gobernarse según sus propias leyes y su Constitución. Sin embargo, tal reforma de 2014 homogeneiza la estructura de las autoridades electorales locales, donde el Instituto Federal Electoral se transformó en Instituto Nacional Electoral, cuya función principal es la de organizar las elecciones federales; sin embargo, también se le otorgaron facultades en el ámbito local de los organismos públicos locales, incorporó lo siguiente en la fracción V del artículo 41 constitucional.

Dicha reforma introduce reglas nacionalizadas relacionadas con los institutos electorales locales, es lo que ahora conocemos como organismos públicos locales electorales, esto implica no sólo un cambio en el nombre si no también su conformación, en el artículo 116 de la constitución IV inciso c, fracción primera fue reformado para especificar <<Los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior ....>>, en la fracción segunda establece <<El consejero presidente y los consejeros serán designados por el Consejo del INE, en sus facultades, en su integración de sus nombramientos.

**Cuadro 1. Categorías de la gobernanza electoral y reformas de 1977 a 2014**

<b>Categoría</b>	<b>1977</b>	<b>1986</b>	<b>1989-1990</b>	<b>1994</b>	<b>Observaciones</b>
Actores políticos	Partidos políticos	Partidos políticos	Partidos políticos	Partidos políticos	Entre 1977 y 1994 dio lugar al sufragio popular  Registro igualdad de competidores.
Sistemas de reglas	Nacionales	Nacional y subnacionales	Nacional y subnacionales	Nacional y subnacionales	Aumento
Órdenes de gobierno	Nacionales	Nacional y subnacionales	Nacional y subnacionales	Nacional y subnacionales	Aumento
Organos electorales	Nacionales y , administrativos .	Nacionales y subnacionales, administrativos y jurisdiccionales	Nacionales y subnacionales, administrativos y jurisdiccionales	Nacionales y subnacionales, administrativos y jurisdiccionales	Aumento y se dotaron de autonomía.
<b>Categoría</b>	<b>1996</b>	<b>2007-2008</b>	<b>2014</b>	<b>Observaciones</b>	
Actores políticos	Partidos políticos	Partidos políticos	Partidos políticos y ciudadanos	Aumento	

Sistemas de reglas	Nacional y subnacionales	Nacional y subnacionales	Nacional regional, subnacional regulado por nacional	Aumento y disminución
Órdenes de gobierno	Nacional y subnacionales	Nacional y subnacionales	Nacional regional, subnacional regulado por nacional	Disminución
Organos electorales	Nacionales y subnacionales, administrativos y jurisdiccionales	Nacionales y subnacionales, administrativos y jurisdiccionales	Nacionales y subnacionales regulados por nacionales, administrativos y jurisdiccionales	Disminución

<sup>2</sup> Fuente: Medina y Ramírez (2014)

Es por ello que se observa en el recuadro anterior que el concepto de gobernanza electoral en los primeras categorías: actores políticos, sistema de reglas, ordenes de gobierno, organos electorales, aumento del año 1997 a 1996 , en el que posteriormente en estas mismas categorías en el 2007 hacia adelante se ha sido consecuente la disminución hasta 2014.

En el cuadro anterior se especifican los terminos de Gobernanza Electoral que tuvieron presencia durante las reformas electorales de 1977 hasta 2014 en el que la donde destaca que en la primera reforma donde se observó el registro igualdad

---

<sup>2</sup> Nota: la tabla es continuación de investigación de las reformas completando la tabla hasta los datos actuales. Fuente: Medina y Ramírez (2014)

de competidores con el sufragio universal como un derecho y no solo a un sector privilegiado como se había manejado con anterioridad.

## **1.2 Gobernanza Electoral Concepto y sus dimensiones.**

La gobernanza electoral es un concepto nuevo en México el cual, con la evolución en materia electoral con las reformas, en la cual se habla de una GE desde la reforma de 1990, pero con la reforma de 2014 con la creación del INE se dio pie a la creación de un nuevo modelo de GE.

El concepto de GE según la relación que se presenta entre los actores políticos con las autoridades electorales en un proceso de competencia con reglas y donde se crean los comicios. En el que el desempeño de las autoridades electorales es clave para la GE y la democracia.

Algunos conceptos de GE concuerdan en que México es un término que está comenzando a difundirse y a tomar interés en el ámbito electoral. Pero esto no quiere decir que no existan escritos sobre tal concepto.

Este concepto lo toma en América Latina, Hartlyn, J., McCoy, J. y Mostillo, T (2009) de GE como el conjunto de actividades que crea y mantiene el marco institucional en el cual se desarrollan los comicios y la competencia electoral.

El cual define para poder entender los procesos electorales se debe de estudiar de la misma manera los fenómenos que suceden dentro de estos para conocer la calidad de las elecciones que se llevan a cabo.

Así mismo la definen Hartlyn, J., McCoy, J. y Mostillo, T, (2009:17) la interacción de reglas constitucionales, legales e institucionales, y practicas organizativas que determinan tres categorías las reglas, la organización y la resolución.

Es así como podemos decir que la GE es un proceso que trabaja con diversos actores, reglas e instituciones, que en el marco legislativo pasa por la tarea de

crear normas, en el marco administrativo tiene la tarea de aplicar las reglas que ya se encuentran establecidas y por último en el marco jurisdiccional es la adjudicación de las reglas

Hugo Picado (2009) por su parte considera que la gobernanza electoral involucra una comprensión de contexto, en el que tal flujo de relaciones de poder. Y considera que el concepto de gobernanza como una de sus dimensiones ubica en la administración electoral en un conjunto de interacciones, formales e informales, entre los agentes estatales que participan en un proceso electivo.

La gobernanza electoral ha sido considerada como la administración de elecciones. Sin embargo, el concepto integral está compuesto por tres dimensiones: 1) el diseño constitucional y legal de los órganos reguladores y de los organismos; 2) la aplicación de reglas y 3) la resolución de disputas, la determinación de estos tres niveles de la gobernanza electoral es más que la administración de elecciones. (Medina, L. y Ramírez, E, 2015)

Con ello entendemos que la importancia de la gobernanza electoral para la democracia es indispensable para asegurar la legitimidad y credibilidad en los comicios los cuales pueden fortalecer un régimen democrático en donde la evolución electoral de México.

Es por ello que la gobernanza electoral es el conjunto de actividades que crea y mantiene el marco institucional en el cual se desarrollan los comicios y la competencia electoral.

Mientras la gobernanza electoral reduzca artificialmente la incertidumbre electoral en cualquiera de sus tres niveles, es poco probable que las elecciones sean percibidas como procesos plenamente democráticos o por implicación, plenamente legítimos. (Mozaaffar Shaheen, Andreas Schedler, 2003: 87). Consideran tres categorías de gobernanza electoral que en comparación con las

tres categorías que consideran Medina, L. y Ramírez, E. (2015) concuerda en algunos criterios que en la siguiente tabla se comparan estas dos perspectivas.

**Cuadro 2. Categorías de la gobernanza según autores.**

Categorías de gobernanza electoral. Mozaaffar y Schedler. (2003)		Perspectivas de gobernanza electoral. Hartly, McCuy y Mustillo(2009)		Categorías de gobernanza electoral. considera Medina, L. y Ramírez, E. (2015)	
Categorías	Elementos	Categorías	Elementos	Categorías	Elementos
<b>1.Diseño institucional</b>  <b>1.1Reglas de competencia electoral.</b>           <b>1.2 Reglas de gobernanza electoral</b>	Fórmula electoral.  Magnitud de los distritos.  Fronteras distritales.  Tamaño de la asamblea.  Calendario electoral.  Registro de electores.  Registro de partidos y candidatos.  Financiamiento de partidos y campañas.  Regulación de campañas.  Observación electoral.  Diseño de las boletas.  Casillas electorales.  Procesos de votación.	<b>1.Las reglas básicas</b>	Las reglas básicas de los procedimientos por utilizar en las elecciones y la contienda electoral	<b>1.Diseño constitucional y legal de los órganos reguladores y de los estándares.</b>	Arena legislativa  Diseño de reglas           Las reglas básicas de los procedimientos por utilizar en las elecciones y la contienda electoral

	<p>Conteo y publicación de resultados.</p> <p>Organismos electorales.</p> <p>Autoridad de resolución de disputas.</p>				
<p><b>1. Organización electoral.</b></p>	<p>Registro de votantes.</p> <p>Registro de partidos y candidatos.</p> <p>Registro de observadores electorales.</p> <p>Educación ciudadana.</p> <p>Organización electoral.</p> <p>Votación.</p> <p>Conteo y publicación de resultados.</p>	<p><b>2.La organización</b></p>	<p>La organización de campañas, el registro de los votantes y el escrutinio de los votos el día de las elecciones</p>	<p><b>2.La aplicación de reglas</b></p>	<p>Arena administrativa</p> <p>Se aplican las reglas</p>
<p><b>2. Adjudicación de disputas.</b></p>	<p>Admisión de recursos de queja.</p> <p>Tramitación de la causa.</p> <p>Publicación e implementación de fallos.</p>	<p><b>3.La resolución</b></p>	<p>La resolución de disputas y la certificación de los resultados</p>	<p><b>3.La resolución de disputas</b></p>	<p>Arena jurisdiccional</p> <p>Se da resolución a los conflictos que susciten con anterioridad a la jornada electoral, después o durante la jornada electoral</p>

Si consideramos el cuadro anterior en la comparación podemos observar que Medina, L. y Ramírez, E. (2015) toman la Gobernanza Electoral va más allá de la designación de normas, procedimientos e instituciones que rigen la competencia

electoral. Aunque sus consideraciones son parecidas al menos en los últimos dos autores para la GE.

Estos autores entienden que la gobernanza electoral es un conjunto de actividades estrechamente relacionadas que pasan por tres procesos: la elaboración de reglas, la aplicación y la adjudicación de ellas, retomando a la gobernanza electoral como una variable crucial para asegurar la credibilidad de las elecciones en un sistema democrático.

Asegurando la legitimidad y la credibilidad en los comicios para que de esta manera se pueda fortalecer tal régimen democrático.

Retomando estas tres dimensiones de la gobernanza electoral; en la primera dimensión es la arena legislativa, es decir, en este primer nivel está el diseño de reglas. En la segunda dimensión es la arena administrativa donde se encuentra la aplicación de reglas y en la tercera dimensión es la arena jurisdiccional se encuentra la resolución de conflictos de los procesos electorales cualquiera que sea el tiempo en el que surgen.

Con el cuadro comparativo queda un panorama de estas tres dimensiones por diversos autores más concretos, pero desarrollándolo más detalladamente en la arena legislativa.

Arena legislativa: (Moffar y Schendler, 2002:7) proponen que la gobernanza electoral en la arena legislativa entra el diseño de las instituciones que definen la estructura básica de las elecciones democráticas, en el que las reglas de la competencia electoral y las normas de la organización electoral. Donde podemos encontrar los diseñadores legislativos quienes elaboran las normas que tutelan a las instituciones y a los actores que estén dentro de los procesos electorales las cuales tienen como tarea definir la organización institucional de los órganos electorales.

Es por ello que Ramírez, (2013:27) considera que esta dimensión de la arena legislativa se asientan las bases de la gobernanza electoral, quiere decir que se asientan las reglas que van a regular la organización institucional electoral y las normas de competencia electoral.

En dimensión no sólo se asientan las bases para regular la organización institucional y la competencia electoral, sino también, determinará la estructura, las facultades y el nivel operativo de las autoridades jurisdiccionales. Cabe mencionar que estas autoridades jurisdiccionales es un término que se retomara más adelante debido a que existen dos tipos de autoridades las administrativas y las jurisdiccionales para esta investigación nos enfoquemos a estudiar la administrativa en un apartado más adelante sin antes retomar que la jurisdiccionales son los órganos que resolverán las disputas que se presenten en los procesos electorales, que si lo vemos desde el diseño de las reglas es un elemento de suma importancia también debido a que se establece la estructura, facultades y el marco operacional de los organismos y de las autoridades para la solución de controversias.

En resumen, en la dimensión legislativa se crean las normas y se establecen y modifican las reglas del juego, las cuales a su vez designa a las instituciones y actores políticos que intervendrán en los procesos electorales. Y se les otorga a las instituciones el papel que tendrán en los procesos electorales y las facultades de las que gozarán, y se designan los actores que podrán intervenir y participar en los procesos electorales.

En la arena administrativa: considera en este segundo nivel la administración electoral se puede considerar desde dos conductos el cual el primero se refiere a los órganos encargados de la conducción electoral, y una segunda responsable de las actividades y procesos necesarios para lograr dicha conducción. (López Pintor, 2000:95) involucra un conjunto de interacciones formales e informales, entre los

agentes que participen en tal proceso de elecciones, entrando en el diseño y las modificaciones que se pueden suscitar. Y la calidad de la administración electoral tiene un impacto directo sobre la forma en que las elecciones y sus resultados son percibidos por los actores políticos que pueden ser estos los votantes, partidos, medios de comunicación y observadores locales.

Toda esta consideración en el contexto de administración electoral con eficacia genera una aceptación del proceso y de los resultados. Según Medina y Ramírez (2015:35), señalan que el papel fundamental desempeñado por la administración electoral es asegurar de elecciones apropiadas, este es importante en los procesos de democratización porque concibe la legitimidad y credibilidad de los comicios.

En la arena jurisdiccional: esta dimensión consiste en la mediación y resolución de las disputas que surjan en tal proceso electoral y de los resultados de la votación y la competencia, dentro de esta dimensión se encuentran el órgano jurisdiccional que es árbitro que actúa como mediador entre los actores políticos.

Cuando el funcionamiento de las elecciones tiene una falta de credibilidad y legitimidad en los procesos de renovación de los cargos a elección, entra en juego la gobernanza electoral, es entonces el conjunto de actividades que crea y mantiene el institucional en el cual se desarrollan comicios y la competencia electoral.

Aquí entra en juego el termino de autoridad electoral que como órgano encargado de cumplir algunas funciones del Estado que están relacionadas con la organización y vigilancia de los procedimientos democráticos de acceso al poder público el cual es un criterio y su desempeño de tal autoridad electoral es clave para el desarrollo de la gobernanza electoral y la democracia. Este concepto de autoridad electoral se retoma más desarrollado en un capítulo más adelante de esta investigación.

(Ramírez, 2013:25) expone la administración de gestión electoral que rige de manera correcta es un factor clave para que los procesos electorales tengan éxito, esto debido a que la gobernanza electoral genera certidumbre a los distintos actores en relación con las reglas del juego electoral, dando credibilidad sobre la celebración de comicios y aceptación de los resultados electorales.

### **1.3 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y las iniciativas de austeridad sobre la reforma electoral que impliquen a el Instituto Nacional Electoral.**

El plan nacional de desarrollo es el documento en el cual el gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio y el gobierno actual propone iniciativas que comparten un hilo en común de austeridad que vienen del mismo gobierno y no de la oposición, el cual atenta directamente contra la democracia debido a que algunas de las propuestas de Morena se interpretan como una estrategia de gobierno y su partido para vulnerar la autonomía de las instituciones electorales y alterar en su beneficio las condiciones de la competencia política

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2020 en la Iniciativa 4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La crisis de valores y de convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad se origina, en buena medida, en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de mecanismos de movilidad social. Ante este panorama, la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito de la Cuarta Transformación.

La regeneración ética es la intención ejemplifica de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas. (Diario Oficial de la Federación, 2020)

Y la iniciativa. Economía para el bienestar; El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Los macro indicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación. (Diario Oficial de la Federación, 2020)

Esta iniciativa deja en claro que su plan es tener un gobierno austero para un “crecimiento sin corrupción”, según este plan se llega a esta iniciativa para no incrementar el endeudamiento del país y si se establecen los criterios de recorte y acomodo en una disciplina fiscal se lograra.

Iniciativa Separar el poder político del poder económico; Durante décadas, el poder político en México ha sido distorsionado y pervertido por la connivencia entre equipos de gobierno y grupos empresariales, hasta el punto en que se hizo imposible distinguir entre unos y otros. De esa manera, las instituciones gubernamentales fueron puestas al servicio de los intereses corporativos y usadas para la creación, consolidación y expansión de fortunas, en tanto que diversos consorcios han disfrutado en los hechos de una perversa proyección política, legislativa, judicial y administrativa. (Diario Oficial de la Federación, 2020)

El gobierno federal actual se ha planteado el objetivo de separar esos dos ámbitos y restaurar el principio constitucional de que “todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”. En lo sucesivo, la capacidad económica y financiera de personas físicas o morales no debe orientar el nombramiento de funcionarios, la adopción de políticas públicas, las decisiones administrativas, la realización de reformas legales, la elaboración de fallos legales y mucho menos la distorsión de la voluntad popular en procesos electorales, como ha ocurrido en el pasado.

Las instituciones de gobierno deben velar por las necesidades del país y de toda la población y no sólo por los intereses de grupos de presión empresariales y mediáticos.

Con este propósito se mantendrá una estricta vigilancia de los conflictos de interés de los servidores públicos, se combatirá la corrupción en la asignación de contratos y concesiones y se sancionará como delito grave todo intento de distorsión electoral mediante la inyección de recursos no autorizados en campañas políticas o para ofrecer beneficios personales de cualquier clase a cambio del voto. (Diario Oficial de la Federación, 2020)

Con esta iniciativa deja en claro que su propósito no mejorar una institución a observar su funcionamiento si no que por el contrario deja en claro que dentro de ella existe un grado de corrupción que no es del todo incierta, pero para su demostración deben seguir diversos procedimientos y no solo buscar afectar a las instituciones en su autonomía.

La propuesta sobre la nueva reforma electoral, tiene temas propuestos por Morena como: reducción del financiamiento público a los partidos políticos, reducción al número de legisladores, eliminación de los organismos electorales de las entidades federativas e incluso de los tribunales electorales locales, reducción de la estructura del Instituto Nacional Electoral y simplificación de los procedimientos electorales.

Esta reforma tiene como punto central simplificar los procesos electorales, pero como es una propuesta del partido del mismo gobierno no está garantizando los principios rectores en la materia, como el de darle certeza de independencia a tales procesos atentando directamente contra los procesos que garantizan la democratización, estos sustentados en la construcción de instituciones electorales confiables en la transición política que se ha venido reformando en la materia electoral en México.

La iniciativa del diputado Sergio Gutiérrez en materia político electoral en la propuesta de desaparecer a los 32 institutos y tribunales electorales locales, además de las 300 juntas distritales e incluso al propio Consejo General del INE. Además de reducir el financiamiento público a los partidos políticos y en recortar el número de diputados y senadores plurinominales, que recaen directamente contra esta institución donde se podría verse en vulnerabilidad. Y espera que el INE concentre funciones de los OPLES, esta acción es considerada como un intento para que las autoridades electorales sean cooptados por los partidos políticos, acusó Lorenzo Córdova durante su participación en los Foros de la Reforma Electoral y del Estado.

Esta propuesta tiene la intención de una reestructuración de las instituciones electorales no debería afectar a la autoridad electoral administrativa INE, pero como se busca regresar a un modelo centralista con la desaparición de estos órganos electorales locales, esto da lugar a que Morena tome el control de los órganos de dirección de la autoridad electoral.

Las propuestas de reducir el financiamiento público a los partidos políticos y de revisar la estructura de las instituciones electorales para bajar el costo de las elecciones y garantizar que los recursos que se destinan a su organización se gasten con criterios de austeridad puede llegar a debilitar a las autoridades electorales.

Con ello este gobierno solo busca austeridad ahorro y no eficiencia lo que mejoraría la gobernanza y la autonomía de esta institución contribuiría a la democracia que con esta reforma atentaría directamente a un retroceso democrático y alterar las condiciones de la competencia política en perjuicio de las oposiciones y favorecer la conformación de un polo hegemónico dentro del sistema de partidos.

Este capítulo se analizaron puntos clave del sistema político mexicano y como de un régimen hegemónico tránsito hacia la democracia por medio de reformas electorales que analizamos sus aportaciones, por cada una de ellas al sistema electoral según la gobernanza electoral y se analizaron todas las iniciativas de austeridad del Plan Nacional de Desarrollo 2019.

El segundo capítulo tratará del órgano autónomo: Instituto Nacional Electoral y cuál es su postura frente al gobierno e sus normas y atribuciones, como autoridad electoral administrativa y la fase de aplicación de reglas en la Gobernanza Electoral, y si en estas defiende o no su autonomía frente al gobierno.

# CAPITULO 2

**Instituto Nacional Electoral su  
autonomía frente al gobierno  
repercute en su desempeño.**

## **Capítulo 2. Instituto Nacional Electoral su autonomía frente al gobierno repercute en su desempeño.**

El propósito de este segundo capítulo es conocer al Instituto Nacional Electoral, dentro de todas sus fases y funciones dentro del sistema electoral, como se ha venido desempeñando desde sus antecedentes como Instituto Federal Electoral, donde además se estudiará como paso con la reforma de 2013, la disolución del IFE para dar paso a la entonces nueva institución que se encargara de los asuntos electorales a nivel federal el INE, así como uno de los apartados se presentan el órgano electoral su postura frente al gobierno e sus normas y atribuciones, como autoridad electoral administrativa y la fase de aplicación de reglas en la Gobernanza Electoral.

### **2.1 Antecedentes de la creación del IFE ahora INE.**

El Instituto Federal Electoral era el órgano encargado de organizar las elecciones, pero solo después de 1990, antes era el gobierno era el encargado de esta tarea en la que, a través de la Comisión Federal Electoral, encabezada por la secretaría de Gobernación.

Según Leticia Bonifaz (2017:198) Después de todas las dudas que dejó la elección de 1988, en 1990 hubo reformas a través de las cuales se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), organismo que sucedió a la Comisión Federal Electoral, de carácter público y autonomía en sus decisiones. Por ello con la reforma de 1989-1990 y según Pablo Becerra (2014:36) la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), como organismo autónomo encargado de la función de organizar las elecciones, con una estructura dividida en dos grandes sectores: el sector de dirección política en donde los consejos, desde el general hasta los 32 locales y los 300 distritales y el sector de ejecución operativa que son las juntas en los respectivos niveles.

Donde el secretario de Gobernación presidía el Consejo General del entonces nuevo IFE. El Consejo General de Instituto Federal Electoral como máximo órgano de dirección entonces integrado por los siguientes funcionarios:

**Cuadro 3. Integración a inicios del INE.**<sup>3</sup>



En este cuadro se puede observar que la integración a inicios del IFE no eran electos de una manera confiable que garantizara la democracia, esto debido a que el que precedía en el más alto cargo era a su vez el secretario de gobernación quien tradicionalmente residía al máximo organismo electoral y a su vez tenía una relación directa con el presidente del poder ejecutivo quien era el mismo presidente de la república mexicana quien elegía al secretario de gobierno, por ello se consideraba que él tendría una influencia directa en el Instituto Federal Electoral, aunque en esta época la democracia era aún un concepto muy lejano al que hoy en día conocemos, pero por los ciudadanos aunque más por los partidos políticos el que el poder ejecutivo tuviera funciones dentro de la elección del personal administrativo del INE era considerado que no actuarían con autonomía si no por el contrario seguirá órdenes del presidente del poder ejecutivo o bien del partido político al que representaba.

<sup>3</sup> Fuente del cuadro: Instituto Nacional Electoral, historia de Instituto Federal Electoral, México. Disponible en: <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/historia/>, consultado el 10 de mayo de 2020.

Es por ello que después de la reforma que fue un gran acuerdo político, el Congreso reformó la ley, ya con el Instituto Federal Electoral formalmente comenzaron a establecerse las bases de una democracia que poco a poco iba en crecimiento, con el que también se modificó el sistema político mexicano, sentando las bases de un nuevo modelo que tenía una gran característica diferente a lo anterior es decir un personal profesionalizado.

Una aportación grande fue la reforma al Cofipe que detalló los aspectos del artículo 41 constitucional y algunos de la regulación de los niveles locales y distritales del IFE. Aunque en 1992, tuvo lugar la publicación del estatuto del servicio profesional electoral el cual representó un primer paso a la profesionalización de los servidores electorales del IFE, con lo cual aumentó el peso de los consejeros ciudadanos según Pablo Becerra (2014:50) en la toma de decisiones en los consejos del IFE, donde los nuevos consejeros ciudadanos del Consejo General ya no deberían ser abogados de profesión y ya nos los propondría el presidente de la República, si no que ahora podrían proponerlos los grupos parlamentarios de los partidos políticos para que, al igual que antes, los eligiera la Cámara de Diputados por mayoría calificada.

Así mismo, se estableció la representación partidaria de los partidos en todos los consejos de IFE, la cual constaba de un solo representante por partido y solo con derecho a voz. Todos estos fueron grandes cambios en los organismos electorales, pero a pesar de haber sido un gran paso en la democracia no fue hasta el año 1996 cuando el Congreso reforzó la autonomía e independencia del IFE, que se consolidó según Leticia Bonifaz (2017:200) considera que con la reforma constitucional de 1996 y un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dotándoles de personalidad jurídica y patrimonios propios. Es aquí acertadamente desligaba por completó al Poder Ejecutivo de meter mano en esta institución de su integración dándole esta función a los consejeros electorales.

Esta vez a comparación de con el primer Consejo General que se ilustra en el cuadro anterior, quedaría integrado por un consejero presidente; ocho consejeros electorales; un secretario ejecutivo, consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos con registro.

Sólo los nueve consejeros electorales tendrían derecho de voz y voto. (Bonifaz L, 2017:201), y que su cargo duraría siete años estos consejeros que anteriormente la figura de los consejeros ciudadanos. Un año después en 1997 se llevaron a cabo las primeras elecciones en el Distrito Federal, por el mecanismo establecido para elegir al Jefe de Gobierno.

Años más tarde en 2007 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales otorgó al IFE 55 nuevas atribuciones con el objetivo de promover la participación ciudadana<sup>4</sup>, asegurar condiciones de equidad y civilidad en las campañas electorales, fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía en las elecciones, objetivos que por muchos años había sido nula su efectividad.

Lorenzo Córdova (2013) afirma que la reforma electoral de 2007-2008 tuvo un carácter reivindicatorio del Estado. Con las modificaciones en la estructura y las atribuciones de los órganos del IFE, y con ello destaca la creación de las siguientes áreas: Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y la Contraloría General, en la que tuvo una trascendencia en la fiscalización, acceso a radio y televisión y otros aspectos de la comunicación política, tuvo en segundo gran objetivo fue facultar al Instituto Federal Electoral para que se erigiera como la autoridad electoral única en la administración de los tiempos electorales de radio y televisión y para que, en el ejercicio de dichas funciones, impusiera las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

---

<sup>4</sup> *Ibidem*.

Según González (2007:125) la reforma adicionó al artículo 116 constitucional, fracción IV abren un conjunto de medidas de gran impacto para la organización, vigilancia y calificación de las elecciones locales, en la que quiere decir que se podía dar una unificación del calendario electoral es decir se podrían llevar acabo las elecciones locales y federales.

Las elecciones que entraron en este marco legal según lo estipulado iniciadas en el segundo semestre de 2007 fueron tres estados Hidalgo, Quintana Roo y Baja California Sur, cuyas elecciones proporcionaron el perfil de los procesos electorales locales en los que, a pesar de los avances institucionales e inclusive de la alternancia en uno de ellos, persistieron las condiciones semicompetitivas, que representaban riesgos reales de una aplicación casuística y discrecional de la reforma federal en los estados,<sup>5</sup>

En tanto a las elecciones locales concurrentes en los comicios realizados el 5 julio de 2009, nuevamente se pusieron a prueba las reformas electorales, en los que se disputaron cinco gubernaturas, congresos locales y ayuntamientos en Colima, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora. En el Estado de México y el Distrito Federal se renovaron los congresos locales, los ayuntamientos y las delegaciones y en las elecciones locales de 2010. Según el calendario de 2010, hubo elecciones de gobernador en Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Durango, Chihuahua, Aguascalientes, Sinaloa, Zacatecas, Tlaxcala, Quintana Roo e Hidalgo. Indudablemente se elevó el ambiente político en gran parte del país y en especial en esas 12 entidades<sup>6</sup> En tanto a las elecciones federales de 2009 denominadas como proceso electoral 2008-2009 se celebraron el 5 de julio de 2009 y fueron electos y renovados 500 diputados federales.

---

<sup>5</sup> Gonzáles pg.138

<sup>6</sup> Ibídem, pg.143

Con el Instituto Federal Electoral como la autoridad administrativa en el ámbito federal, junto al cual coexistían 32 institutos electorales locales, encargados de la organización de los comicios en los estados y el Distrito federal.

Sin embargo, la reforma de 2007-2008 no pudo resolver la cuestión del gran peso de los partidos en la determinación del árbitro electoral, lo cual provocaba un conflicto cada vez que se debía renovar el Consejo General del IFE<sup>7</sup>, es por ello que después de esta reforma y sus deficiencias en algunos ámbitos se convocó a una nueva reforma electoral en 2014, en la que se hizo la propuesta después de la elección presidencial de 2012.

Según Pablo Becerra (2014:123) en el Pacto por México, la novedosa estrategia del presidente Peña Nieto para la formación de consensos entre los principales partidos y el gobierno. Una de las propuestas centrales de esa agenda era la transformación del IFE en el organizador de todas las elecciones, tanto federales como locales, de tal forma que tendrían que desaparecer los institutos electorales locales.

La cual también incluía otros temas de suma importancia, pero no abundaré en todas, por mencionar algunas se proponía la existencia de un tribunal electoral nacional y la desaparición de los locales, otro que permitió que los partidos PAN, PRD contrarios al partido en el poder que en este caso era el PRI, pactaran la reforma electoral, aprobada por el Congreso en diciembre de 2013 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero 2014.

Con la importancia que implica analizar cómo pasó de ser el Instituto Federal Electoral a el Instituto Nacional Electoral de la misma manera se estudia su historia, así como las características de la manera que fue forjándose en sus labores que llevaron a el procedimiento para obtener su plena autonomía.

---

<sup>7</sup> Pablo Becerra, 2014:137

## 2.2 Órgano Electoral Administrativo (INE): la fase de aplicación de reglas en la Gobernanza Electoral.

Después de la reforma electoral de 2014, no hubo solo un cambio de nombre entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral si no un cambio de diseño global como el órgano electoral administrativo encargado de organizar elecciones. Según Pablo Becerra (2014:124) se forjó un Instituto Nacional Electoral con atribuciones en materia de elecciones federales y locales y el superior de lo que conocemos como los organismos públicos locales, que es también un tema de suma importancia en las que más adelante abordaremos, pero ahora con la nueva reforma es una de las propuestas a desaparecer, y que el INE tiene a su cargo la designación y remoción de estos OPLES.

El INE, además de ejercer todas las facultades que le confieren el artículo 41 constitucional y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) para organizar comicios, en materia contenciosa “tiene el mandato de recibir, tramitar y, cuando procede, resolver todas y cada una de las quejas que recibe. Éstas pueden ser de tipo contencioso, que se divide en procedimientos ordinarios y especiales, o procedimientos de fiscalización”. (Valdés Zurita L, 2017:331) Tiene también la preparación de la jornada electoral, la producción de materiales electorales, los escrutinios y cómputos, las declaraciones de validez y el otorgamiento de constancias de las elecciones de diputados y senadores, así como el computo de elecciones presidenciales en los distritos, lo que no abundare sino más adelante en el siguiente sub apartado.

La gobernanza electoral en un primer nivel en el que estudia a la autoridad electoral administrativa de un proceso electoral exitoso e imparcial. Es más probable incurrir en abusos de poder cuando haya una única autoridad responsable tanto de la administración de las elecciones como de adjudicar las disputas que surjan de estas elecciones, de forma que la órgano electoral actúe como juez y como parte impugnada en la misma cuestión.**Error! Bookmark not**

**defined.** Es aquí donde el INE como órgano administrativo tiende la gobernanza electoral a pasar desapercibida cuando hay un adecuado funcionamiento de las elecciones; sin embargo, esta es cuestionada cuando existe una falta de credibilidad y legitimidad en los procesos de renovación de los cargos a elección.

La implementación de la gobernanza electoral es asignada a ciertas autoridades en específico, en el entendido de que estas constituyen órganos del Estado que, en el ejercicio de sus funciones, emiten actos o resoluciones que afectan a las personas físicas o morales. En otras palabras, una autoridad electoral es un órgano encargado de cumplir algunas funciones del Estado relacionadas con la organización y vigilancia de los procedimientos democráticos de acceso al poder público.

Las funciones administrativas y judiciales de la gobernanza pueden unificarse, o bien mantenerse separadas, y la responsabilidad de dirimir las disputas electorales se asigna a uno u otro poder del Estado, un tribunal especializado o al sistema de tribunales ordinarios (Mozaffar y schedler, 2003:93). De hecho, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) distingue entre organismos de gestión electoral y organismos de resolución de disputas electorales.

La evolución de los órganos electorales según Leticia Bonifaz (2017:193) han tenido un desempeño casi paralelo derivado de reformas constitucionales en materia electoral. Las autoridades electorales administrativas son responsables de dirigir algunos o todos los elementos esenciales para la celebración de elecciones, como determinar quiénes pueden votar, recibir y validar la postulación de candidatos y partidos políticos. Es decir que el INE se ha venido forjando de atribuciones que le han permitido mejorar el funcionamiento y la celebración de las elecciones según la cita anterior gracias a las reformas en materia electoral que se han celebrado con anterioridad.

El papel de las autoridades electorales es clave para el funcionamiento de la democracia moderna. Garantizar la celebración auténtica y periódica de las elecciones es la tarea fundamental de las autoridades electorales.

Para ello resulta de suma importancia la institucionalización de la incertidumbre; en otras palabras, es necesaria la incertidumbre sustantiva en los resultados, pero con reglas electorales claras que permitan el adecuado desarrollo de los procesos de renovación de cargos a elección popular, la marca de distinción entre instituciones eficientes o imparciales, e instituciones sesgadas es "la incertidumbre de los resultados que producen" (Tsebelis 1990:117).

"Mientras la gobernación electoral reduzca artificialmente la incertidumbre electoral en cualquiera de sus tres niveles, es poco probable que las elecciones sean percibidas como procesos plenamente democráticos o, por implicación, plenamente legítimos" (Mozaffar y Schedler ,2003:87). Es por ello que según esta afirmación de un clásico me permito comparar el INE como autoridad administrativa se ha dado a la tarea de ir cumpliendo con estos requisitos de un proceso electoral democrático, pero para que podamos hablar de una democracia debe de existir de un proceso electoral creíble, imparcial y competitivo.

Así que, si "la Gobernanza Electoral es un proceso complejo que brinda confianza y credibilidad de los procesos electorales, en los países democráticos, particularmente en los países que están en transición a la democracia". (Ramírez 2013:25). México cumple con una de estas características particulares que es un país que ha trascendido a la democracia, no en su totalidad, pero con respecto en materia electoral cumple algunos criterios, esto debido a que tomemos por democracia, en muchos casos se le hace una carga exhaustiva de conflictos que se cree que con la democracia se pueden solucionar, pero este no es el caso de este apartado.

El Instituto Nacional Electoral como un organismo público autónomo encargado entonces según lo anterior de organizar las elecciones federales, que comprenden

la del presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la de los diputados y senadores que integran el congreso. En el que la gestión electoral puede correr a cargo de una organización o un organismo, que es responsable de dirigir algunos o todos los elementos esenciales para la celebración de elecciones, como determinar quiénes pueden votar, recibir y validarla postulación de candidatos y partidos políticos, o computar la votación y tabular los votos. Por lo tanto, los organismos de resolución de disputas electorales que no tienen responsabilidades electorales distintas de la justicia electoral no se consideran organismos de gestión electoral (IDEA, 2014: 5-6).

Facultado el INE, como la autoridad electoral de carácter administrativo es la responsable de dirigir los elementos esenciales para la celebración de dichas elecciones, entre las que están determinar quiénes pueden votar, recibir y validar la postulación de candidatos y partidos políticos, computar la votación y tabular la postulación de candidatos y partidos políticos, entre los cuales también esta computar la votación y tabular los votos, todas estas tareas de esta autoridad administrativa se han llevado a cabo en las últimas elecciones celebradas pero no podemos tener la certeza que se han llevado correctamente para cumplir con el criterio de la gobernanza electoral, cada vez hay más evidencia empírica que indica que la gobernanza electoral ineficaz es una causa importante de muchas elecciones viciadas que se han presentado en regímenes de transición durante los últimos tres decenios.

Ciertamente, la gobernanza electoral eficaz por sí sola no garantiza buenas elecciones; sin embargo, es imposible tenerlas sin ella” (Mozaffar y Schedler ,2003:79 - 83). Al INE como autoridad electoral administrativa sí se le puede reconocer que a comparación de las anteriores elecciones antes de otorgarle al INE tales facultades y dotarlo de autonomía las elecciones celebradas después de este sistema tiene la mayor posibilidad de cumplir con la gobernanza electoral, es por ello que en este apartado se estudia al Instituto Nacional Electoral y las reglas

de la gobernanza para llegar al criterio si en verdad cumple con tales características.

### **2.3 Grado de autonomía del INE, en su normatividad y atribuciones frente al gobierno en curso.**

La autonomía de los órganos electorales en México se ha visto impulsada por una necesidad política e histórica de depositar, en una autoridad independiente de los partidos políticos y del gobierno, el desarrollo de las elecciones. Asimismo, la aparición y consolidación de estos órganos suele estar aparejada a procesos de transición a la democracia o bien de perfeccionamiento democrático.

A nivel federal, así como a nivel de las entidades estatales, el órgano encargado de la organización sustantiva del proceso electoral independiente de los poderes tradicionales que como lo es el Instituto Nacional Electoral en materia administrativa, es otro factor el órgano que actúa como juez calificador, el TEPJF en materia jurisdiccional, pero este es otro factor muy importante pero que dejaré de lado en esta ocasión, aunque cabe mencionar que este órgano no solo puede resolver impugnaciones de resultados electorales si no también puede revisar las determinaciones del INE pueden ser controvertidas y revisadas por el tribunal.

La normatividad del Instituto Nacional Electoral se rige por diversas normas jurídicas, entre las que destacan entre ellas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME), el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE) y, por último, pero no menos importante la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

El Instituto Nacional Electoral contiene atribuciones como un organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y

funcionamiento. Está dotado de personalidad jurídica en la que considera su libertad para obligarse y adquirir derechos y patrimonio propio que administra directamente los recursos con los que opera. (CPEUM, artículo 41, base V, apartado A, 2014). En el desempeño de todas sus actividades, el INE debe guiarse por cinco principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.<sup>8</sup> Definición que retomaremos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) define estos cinco principios de la siguiente manera (jurisprudencia (P./J.144/2005). Y por los cuales según sus principios rectores cumplirá con los criterios de la Gobernanza electoral

El primero de estos principios es el de certeza, que consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades, de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a las que está sujeta su propia actuación y la de las autoridades electorales. La legalidad es el segundo principio que es la garantía formal de que los ciudadanos y las autoridades electorales actúan con estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo, por consiguiente, la Imparcialidad consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o proclividad partidistas.

La independencia o autonomía en el funcionamiento y en las decisiones de las autoridades electorales, es la que se abarca de manera más detallada en esta investigación e implica una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos, esto se refiere a la situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes

---

<sup>8</sup> CPEUM, artículo 41, base V, apartado A, y 116, fracción IV, inciso b, 2014

de superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

La objetividad por su lado obliga a que las normas y los mecanismos del proceso electoral estén diseñados para evitar situaciones conflictivas en la relación con los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a ella. Y los principales objetivos que orientan las actividades del Instituto Nacional Electoral son contribuir al desarrollo de la vida democrática. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos. Integrar el Registro Federal de Electores (RFE). Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político electorales. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica. Administrar de manera exclusiva el tiempo del Estado en radio y televisión.<sup>9</sup> Por lo que, para lograr estos fines, el INE lleva a cabo diversas tareas, algunas únicamente en el ámbito federal y otras en el local.

En cuanto a los procesos electorales federales, las atribuciones del INE se mantienen todas las tareas que antes desempeño el IFE como aquellas relacionadas con el registro de los partidos políticos nacionales, los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y la producción de materiales electorales, los escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, el computo de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales y por último la educación cívica en procesos electorales federales.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> LEGIPE. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículo 30.1, 2014. México: TEPJF.

<sup>10</sup> CPEUM, artículo 41, base V, apartado B, inciso b, 2014; LGIPE, artículo 32.1, inciso b, 2014,

Además, el INE tiene a su cargo la verificación de los requisitos necesarios para llevar a cabo las consultas populares, así como su organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en el ámbito federal. En relación con la presentación de las iniciativas ciudadanas de leyes, el INE también verifica el porcentaje de apoyo ciudadano requerido para ello.<sup>11</sup>

En una lógica de centralización de la administración electoral inmersa en la reforma electoral del 2014, el INE adquirió las siguientes facultades para los procesos tanto federales como locales, estas atribuciones son la capacidad electoral de la que se dota el instituto, la geografía electoral, así como el diseño y la determinación de los distritos electorales, y la división del territorio en secciones electorales, el padrón y la lista de electores, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, las reglas, los lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales, y la fiscalización de los ingresos y egresos de todos los partidos políticos y candidatos.<sup>12</sup>

Además de las anteriores, el INE tiene la facultad de organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando estos lo soliciten y con cargos a sus prerrogativas, en los términos que establezca la ley. También, el Instituto está a cargo de la elección y remoción del consejero presidente y los consejeros electorales de los OPLE<sup>13</sup>

La asunción se refiere a la atribución del INE de sumir directamente la ejecución de todas las actividades propias de la función electoral que corresponden a los OPLE. La asunción de la competencia de una elección local solo será procedente cuando se acredite fehacientemente en el procedimiento respectivo que se

---

<sup>11</sup> CPEUM, artículo 35, base VIII, núm. 4, 2014; LGIPE, artículo 32.2, inciso d, 2014.

<sup>12</sup> CPEUM, artículo 41, base V, apartado B, inciso a, 2014; LGIPE, artículo 32.1, inciso a, 2014; jurisprudencia 44/2013

<sup>13</sup> *Ibíd.*

actualiza alguno de los siguientes supuestos que exista diversos factores sociales que afecten la paz pública o pongan a la sociedad en grave riesgo en la entidad federativa, y que afecten los principios constitucionales electorales de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad y equidad en la contienda electoral, e impidan, por lo tanto, la organización pacífica de la elección por el organismo público local competente.

Así también que no exista condiciones políticas idóneas, por injerencia o intromisión comprobable de alguno de los poderes públicos en la entidad federativa, que afecten indebidamente la organización del proceso electoral por parte del organismo público local, e impidan a este llevar a cabo todas las etapas del proceso electoral con imparcialidad<sup>14</sup>

Existen dos tipos de asunción por parte del INE, la total y la parcial. La asunción total, como su nombre lo refiere, consiste en la facultad del INE de hacerse cargo de todas las actividades que corresponden a un proceso electoral local, mientras que la asunción parcial se refiere a la implementación u operación por parte del Instituto de solo algunas actividades o fases de un proceso electoral local en particular. <sup>15</sup> Los procedimientos de asunción se iniciarán a petición fundada y motivada ante el INE de al menos cuatro de sus consejeros, o de la mayoría del consejo del organismo público local. La petición de asunción total se podrá presentar hasta antes del inicio del proceso electoral.<sup>16</sup> o parcial podrá formularse por al menos cuatro de los consejeros electorales del INE o la mayoría del Consejo General del OPLE correspondiente y la solicitud podrá presentarse en cualquier momento del proceso electoral de que trate y, en su caso, solo tendrá efectos durante este. El INE resolverá en torno a la asunción total y parcial por mayoría de cuando menos ocho votos.

---

<sup>14</sup> LGIPE, artículo 120.2, 2014.

<sup>15</sup> RE, artículo 39.1 incisos a y b, 2016.

<sup>16</sup> *Ibidem*, artículo 121.3,

Según las funciones de las que es dotado el Instituto Nacional Electoral mencionadas anteriormente, podremos determinar que el INE si defiende su nombramiento como un organismo autónomo con las atribuciones de las que goza y de la no dependencia del gobierno.

Es por ello que según Carrillo Cervantes (1998:331) considera un órgano autónomo es el que actúa con independencia en sus decisiones y dentro de su estructura orgánica y depositar sus funciones estatales que se busca desmonopolizarse del gobierno en donde se independiza y se busca tener una cara de buscar una cara transparente ante la sociedad.

Según estos criterios podemos decir que el Instituto Nacional Autónomo cumple con las principales características de un órgano autónomo como el de tener independencia en sus decisiones la cual le fue dada en 1996, y tiene un actuar con independencia y esta “encargado de organizar elecciones federales, es decir, la elección del presidente de la república, diputados y senadores, así como organizar en coordinación con los organismos públicos locales electorales de las entidades federativas las elecciones locales” (Carlos Soriano 2018:80) y cumple con la característica de transparencia porque es un organismo pro rendición de cuentas.

Según Jonh Ackerman considera que INE desde sus antecedentes como IFE llego a ser una de las instituciones más eficaces y respetadas del Estado mexicano en tanto por garantizar la imparcialidad de las históricas elecciones federales de 1997 y 2000, ayudando como ya hemos rescatado de las reformas electorales que ayudaron a la transición a la democracia en lo que quedaba esclarecido con la falta de movilizaciones sociales después de las elecciones de 2000, daban un panorama de no protesta y un indicador de legitimidad a la institución.

Podemos deducir que el Instituto cumple con sus principios rectores los cuales, según el DOF, como el de certeza, legalidad, independencia, objetividad y máxima publicidad, así como a los valores organizacionales de confianza, tolerancia,

compromiso, transparencia y rendición de cuentas. Bien un claro ejemplo de que es un órgano autónomo y su autonomía es legítima fue la elección de 2000, donde se halló la alternancia y las elecciones de 2018 en donde la oposición llegó a la presidencia de la república mexicana, en donde todos los partidos se han visto beneficiados lo cual constata la funcionalidad y la efectividad de su actuar autónomo.

#### **2.4 Autonomía del INE frente al gobierno en el ámbito político y financiero.**

El Instituto Nacional Electoral antes Instituto Federal Electoral, se dotó de autonomía como un organismo público autónomo e independiente a nivel federal, por lo tanto, queda establecido que el gobierno que esté en curso en el país no debe influir en su desempeño y en los procesos electorales como lo acabamos ya lo retomamos anteriormente con ello se deduce que si es autónomo del gobierno dentro de la institución en sus funciones y normatividad, será por ende autónomo en su financiamiento y en su actuar político.

La autonomía de los órganos electorales en México se ha visto impulsada por una necesidad política e histórica de depositar, en una autoridad independiente de los partidos políticos y del gobierno, el desarrollo de las elecciones. Asimismo, la aparición y consolidación de estos órganos suele estar aparejada a procesos de transición a la democracia o bien de perfeccionamiento democrático, es decir que ya creado y consolidado el órgano su actuar político debe de ser eficaz y estos “organismos tienen presupuesto propio, y no dependen de una secretaria ni sus miembros del Poder Ejecutivo”. (IDEA, 2014:7 y 9)

Queda claro que a nivel federal, así como a nivel de las entidades estatales, el órgano encargado de la organización sustantiva del proceso electoral independiente de los poderes tradicionales que como lo es el Instituto Nacional Electoral en materia administrativa, es otro factor el órgano que actúa como juez

calificador, el TEPJF en materia jurisdiccional, pero este es otro factor muy importante pero que dejaré de lado en esta ocasión, aunque cabe mencionar que este órgano no solo puede resolver impugnaciones de resultados electorales si no también puede revisar las determinaciones del INE pueden ser controvertidas y revisadas por el tribunal.

Tomando en cuenta que “es más probable incurrir en abusos de poder cuando haya una única autoridad responsable tanto de la administración de las elecciones como de adjudicar las disputas que surjan de estas elecciones, de forma que la órgano electoral actúe como juez y como parte impugnada en la misma cuestión”. (IDEA, 2011) Es por ello que las autoridades electorales la estructura se estableció de esta manera entre la administrativa y las jurisdiccionales, pero para no meternos más en este tema, solo dejar en claro que el INE, es una autoridad administrativa y las características de las que está dotado cumple con las características de ser un organismo autónomo de su actuar frente al gobierno.

El Instituto Federal Electoral calcula anualmente el financiamiento público federal de los partidos políticos nacionales conforme a la normatividad vigente. Las cantidades que se determinan para cada partido serán entregadas en ministraciones mensuales, dicho financiamiento fue reformado a partir de 2014 y es como se rige actualmente, aunque cabe mencionar que con la propuesta de la nueva reforma se pretende cambiar dicho financiamiento.

Otro factor importante es que anteriormente y según la historia de 1997 a 2013 en las tablas del INE<sup>17</sup> se puede observar un cambio sobre que con anterioridad este financiamiento era mayor dado unas disminuciones en dados años y últimamente se encuentra esta variante de disminuciónn.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2020, por un monto total de 12 mil 493

---

<sup>17</sup>INE. Financiamiento Público consultado en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/financiamiento-publico/>

millones 356 mil 325 pesos, suficientes para cumplir con las obligaciones que el propio Congreso de la Unión le ha asignado y para garantizar la certeza de los procesos electorales 2020 y 2021.<sup>18</sup>

En la planeación de este proyecto de presupuesto, el INE aplicó los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y economía para cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales. El Instituto utilizó como referencia el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General para 2019. Dicho proyecto fue objeto de un recorte por la Cámara de Diputados que ha podido absorber parcialmente con medidas extraordinarias que no pueden continuar en 2020.<sup>19</sup>

Actualmente se ha vivido el recorte presupuestal más grande en la historia de Instituto Nacional Electoral en sus 29 años, con una cifra de recorte por 1,071.5 millones de pesos, con lo que el INE tendrá que poner a prueba su autonomía frente al gobierno y seguir actuando con el compromiso y en el desempeño de todas sus actividades debe seguirse guiando por sus valores rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y sobre todo la celebración de elecciones con certeza, transparentes y confiables.

El recorte equivale a cerca del 9% de lo que solicitó el INE para 2020 para poder llevar a cabo, entre otros servicios, la expedición de cerca de 16 millones de credenciales, atender los comicios locales de Coahuila e Hidalgo, e iniciar en septiembre del próximo año la elección más grande de la historia, el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en el cual se estima que acudirán 96 millones de ciudadanas y ciudadanos.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> INE, *Central Electoral*, Número 248, Publicado el 28 de Agosto de 2019, Disponible en: <https://centralelectoral.ine.mx/2019/08/28/aprueba-ine-proyecto-presupuesto-2020-principios-racionalidad-eficiencia/>

<sup>19</sup> *Ibíd*em

<sup>20</sup> INE, *Central Electoral*, Disponible en: <https://centralelectoral.ine.mx/2019/11/22/recorte-presupuestal-no-afectara-los-servicios-del-ine-la-ciudadania-lorenzo-cordova/>

El recorte presupuestal que se aprobó en la cámara de Diputados en 2019, para el presupuesto de 2020, dejan en claro que en tanto como las iniciativas de reforma que se habían propuesto en el año 2019, no solo tiene que ver con actividades y programas dentro del INE a los cuales se han pospuesto, la aprobación de la reducción presupuestal son un intento por limitar al INE y controlar políticamente a la autoridad electoral arriesgando según la misma institución la recreación de la democracia y de los derechos electorales de los ciudadanos.

Según el consejero presidente del INE Lorenzo Córdoba señaló que la paz pública, la estabilidad política y la estabilidad económica dependen de que haya elecciones confiables, bien realizadas, con condiciones de equidad, como las que ha organizado el INE en los últimos años. Y afirma que el INE es una institución sensible al contexto económico y social de México.<sup>21</sup>

Con anterioridad no había un plan de austeridad en el financiamiento tal como es la propuesta de la nueva reforma, Un factor clave que encontramos en el financiamiento público que otorga el INE a partidos políticos que anteriormente podían contribuir a este financiamiento empresas privadas, o un capital privado en la financiación de partidos políticos donde nos puede resaltar un margen de error debido a que esto se podría interpretar a votos comprados entre otras a sañas para llegar al poder, por lo que Instituto Nacional Electoral tomo cartas en el asunto cambiando su diseño, y siendo el único encargado del financiamiento público.

La ley garantiza que los partidos políticos nacionales cuenten con elementos para llevar a cabo sus actividades y señala así mismo las reglas de su financiamiento, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre el origen privado,<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup>INE, *Central Electoral*, Número 248, Disponible en: <https://centralelectoral.ine.mx/2019/08/28/aprueba-ine-proyecto-presupuesto-2020-principios-racionalidad-eficiencia/>

<sup>22</sup> Ibídem

Tal financiamiento público que reciben los institutos políticos está distribuido ente el Partido Político Nacional, las actividades ordinarias, los gastos de campañas y entre otras actividades específicas, es calculado de acuerdo a la fórmula que dicta la Constitución y no determinado solo por la institución, tal forma consta de multiplicar el número de personas inscritas en el Padrón Electoral con fecha de corte al 31 de julio de cada año por el 65% de valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la cifra obtenida es distribuida de la siguiente manera; 30% entre los partidos de forma equitativa de acuerdo al porcentaje de votos que hubieren obtenido el partido en la última elección de diputados , 70% de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputados anterior.<sup>23</sup>

Es por ello que con el recorte presupuestal que se aprobó en 2019 para el INE, se puede interpretar como un paso para controlar al INE atentando contra su autonomía rescatando que “la autonomía de la institución como la de las autoridades electorales, la operatividad del propio sistema electoral y el pluralismo político en el que se ha avanzado tras décadas de lucha democrática” (INE, 2019). El Instituto Nacional Electoral señala que en la Reforma Electoral se debe mantener la autonomía de los órganos electorales, que se fortalezca la confianza y equidad, y evitar cambios que signifiquen una regresión antidemocrática como la que se espera con dicha reforma.

Si, la Institución Nacional Electoral tiene un mayor grado de autonomía frente al gobierno actual, tendrá un desempeño mejor debido a que sus procesos electorales tendrán una gobernanza electoral transparente, imparcial, libre y de equidad, sin que el gobierno en curso pueda influir.

Este capítulo trató sobre la Autoridad Administrativa encargada de realizar elecciones que cumplen con las características de la gobernanza electoral en su primera fase como lo es el Instituto Nacional Electoral, desde sus antecedentes históricos hasta la actualidad, así como su autonomía como un órgano

---

<sup>23</sup> INE, Central Electoral Disponible en <https://centralelectoral.ine.mx/2019/08/29/ine-no-decide-financiamiento-publico-los-partidos-politicos/>

constitucional frente al gobierno en su normatividad y estructura en tanto a su financiamiento.

Para los fines de esta investigación es importante considerar el siguiente capítulo tratará sobre la revisión de los antecedentes históricos del Partido Revolucionario Institucional como la figura de un partido hegemónico en México, así como el contraste que existe en la etapa de la presidencia ocupada por el presidente de Morena desde 2018 y por ultimo analizar el INE frente a las iniciativas que propone el gobierno.

# CAPITULO 3.

**¿Frente a un nuevo partido  
hegemónico?**

### **CAPITULO 3. ¿Frente a un nuevo partido hegemónico?**

Este capítulo tiene como objetivo conocer la historia por la que ha pasado todo un país bajo un régimen de un partido como lo es México, por el PRI este partido político es característico por mostrar su hegemonía sobre los poderes políticos, manipulando todos los posibles contrapesos en el sistema sin dejar de mencionar su opresión hacia esta oposición, conociendo los antecedentes del partido que se apodero de México conocer el nuevo partido de Morena el cual actualmente con sus reformas y su gobierno sobre el país muestra indirectamente volver a ser un partido hegemónico como por el que con anterioridad fue gobernado México, resaltando la reforma sobre el Instituto Nacional Electoral de la que le restara autonomía directa a la institución.

#### **3.1 Antecedentes de México en la época de partido hegemónico (PRI).**

México fue gobernado durante 70° años por el Partido Revolucionario Institucional con diversas modificaciones al partido, pero con la misma ideología desde su fundación en 1929 hasta el 2000 con el triunfo del Partido Acción Nacional el cual comienza a considerarse desde entonces una transición a la democracia. Según Greene, (2007) considera que los partidos dominantes pueden gobernar durante periodos largos y continuos porque su control sobre el Estado les da también el control de los recursos económicos, del flujo de información y por medio de la coerción de ser necesario de la población.

El país era dominado por el PRI y el régimen autoritario que se distinguía por su presidencialismo autoritario que se basaba en que la máxima autoridad y el que mandaba sobre todos los poderes era el presidente dándole plena autoridad de tomar la decisión que le placiese sobre el país, aunque entra aquí una idea indirectamente no era como tal la figura presidencial la autoritaria si no que esta obedecía y servía por detrás al partido al que pertenecía y el que lo había llevado al poder al que le debía la lealtad, esto quiere decir directamente el candidato que

el partido elegía como próximo candidato presidencial era en automático el próximo presidente de la república.

Este régimen una de las causas que contribuyó a su perseverancia en el poder es que era apoyado por el corporativismo que estaba integrado por grupos clientelares de los que el sindicalismo era oficial en la mayoría formados por obreros(CTM), los campesinos (CNC) y el sector popular estos sindicatos exigían la lealtad al régimen con su contribución al voto exclusivamente para el PRI debido a que habían hecho un pacto con el gobierno, esto no más que a cambios de los incentivos que el mismo partido ofrecía a integrantes de los sindicatos.

Estos sindicatos comenzaron a organizarse por el año 1924, creando de esta forma una organización entre los sectores que lucharon contra la revolución unificándolos creando el partido del PNR, era este un partido de masas organizado en sindicatos que sin duda su contribución en las elecciones era característica para el triunfo del partido, y para apaciguar a las más evitando movilizaciones en contra del gobierno como las huelgas, las marchas y los descontentos que se suscitaban por parte de los sectores.

De esta manera se los conflictos se institucionalizaron en donde ya no se utilizaban las armas como en la revolución, si no que como los sindicatos estaban coludidos con el gobierno a cambio de incentivos el gobierno reproducía la legitimidad de su régimen es decir ya teniendo a las masas dóciles y clientelares. “Lo que nació como un proyecto revolucionario que buscaba reestructurar la sociedad mexicana se convirtió en un sistema de partido hegemónico en el que la concentración del poder, las prácticas autoritarias y la corrupción dieron forma a un sistema popularmente conocido como la dictadura perfecta”. (Ontiveros, 2019). Es por ello que el régimen autoritario estaba tan bien organizado que se pudo mantener mucho tiempo en el poder.

Este partido tenía otra característica la acción de represión hacia lo que representara una oposición hacia él régimen en el que se caracterizó esta época

por la persecución y represión, buscando que todas las personas y los partidos tenían que disciplinarse a lo que dictaba el gobierno o el presidente en curso que si por lo contrario esto no sucedía así la represión hacia ellos era de tal grado que eran asesinados, desaparecidos, intimidados con amenazas.

Era una represión por el gobierno característica fue la que vivieron los medios de comunicación la cual vivió censura por parte del gobierno durante el régimen autoritario en el que la televisión la radio y la prensa estaba administrada la mayoría por colaboradores directos del partido, los cuales reprimían a los que se contrapusieran al partido o buscaran exponer sus irregularidades reprimiéndolos y censurándolos retirándoles el permiso de trasmisión, callando de esta forma las críticas al partido y violando directamente la libertad de expresión pero cabe mencionar que en esta época no era castigado este delito ni mucho menos podíamos hablar de los derechos humanos. cabe mencionar que en este gobierno dominaba una burocracia corrupta del que era característico del estado burocrático en donde las faltas y delitos que cometía el gobierno no tenían ningún castigo ni sanción, dando así impunidad a los actos de corrupción.

En las elecciones donde el partido que único que predominaba era el PRI, en la que en la década de los 70° las elecciones no eran competitivas debido a que solo se registraba un candidato lo que llevo al partido hegemónico, el cual el gobierno influía directamente en las elecciones que solo se celebrarían para seguir un rol porque ya se tenía designado dentro del partido el próximo presidente en el que no existía una oposición forjada, con las elecciones se buscó liberalizar las condiciones políticas para permitir un mínimo grado de competencia electoral, limitada y controlada por el régimen, por el que resaltaba sin duda alguna el autoritarismo del partido la exclusión de los partidos de oposición, grupos de empresarios que no colaboraran con el gobierno o los sindicatos que no acataran las ordenes, por lo que hablar de una alternancia era imposible no existía ni había condiciones para que pudiera ocurrir.

Donde un gobierno no tiene alternancia en el poder por otros partidos si no que uno solo es hegemónico no se puede hablar de una democracia del cual México no podía hablar de tal esta época que domino el PRI, según Juan Linz (1975:49) un sistema político es democrático cuando permite la libre formulación de preferencias políticas por medio del ejercicio de las libertades básicas de asociación, información y comunicación, con el propósito de ejercer la libre competencia entre líderes para legitimar, a intervalos regulares y por medios no violentos, su derecho a gobernar y sin prohibir, por la ley o por la fuerza, a ninguno de los miembros de la comunidad política la expresión de sus preferencias.

Por lo que podemos concluir que el sistema que vivía México en esta época no cumplía con tales características si no por el contrario México ilustraba un sistema limitado y autoritario por el Estado, en la cual el sufragio es alterado, pues los resultados son improbables fuera de las grandes ciudades, y los comicios no tienen consecuencias directas significativas, ya que no se produce alternancia gubernamental.

La extensión del sufragio era ya universal, después de que en 1953 se otorgó el voto a las mujeres en las elecciones federales y de que en 1970 se amplió ese derecho a los jóvenes mayores de 18 años; pero, básicamente, el sufragio no era del todo libre. “La presencia de relaciones corporativas y clientelares en diversos ámbitos de la sociedad mexicana impedía que así fuera, dos de los tres partidos opositores de aquel entonces, el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Popular Socialista (PPS), lograron su reconocimiento legal antes de que entrara en vigor la mencionada norma de registro y el tercero, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), lo obtuvo con posterioridad, pero con evidente apoyo gubernamental”.<sup>24</sup> La limitación de la competencia era autoritaria, pues de acuerdo con la ley correspondía a la Secretaría de Gobernación dictaminar sobre

---

<sup>24</sup> Linz, 1975: 55.

las soluciones de registro de partidos, sin que existiera posibilidad alguna de apelación.

Es relevante la estructura que seguía sin duda alguna el PRI, en el que los gobiernos estatales de una década característica a otra marcada por la hegemonía absoluta de un solo partido político como el PRI y por ende el predominio que ejercía un solo poder sobre los demás actores políticos, la predominancia del Ejecutivo por encima del poder legislativo y con ello influir indirectamente en el padrón electoral junto con la designación de candidatos a las diputaciones.

Este partido además de tener control directo en la designación de candidatos ganadores casi automáticamente al nombrar el candidato del partido en las urnas no tenía contrincante alguno que pudiera contra este partido, es donde el único contrapeso del candidato podía figurar podría ser el mismo presidente en curso. Pero aquí podría surgir una duda al lector, ¿En dónde se encontraban los demás partidos para ser contrapeso al partido arrasador de poder? Pues es claro que el PRI, gozaba de un poder absoluto que él podía mover las piezas a su conveniencia o a su favor, y no es que no existieran otros partidos políticos registrados si no que por el contrario eran una minoría que no podía competir contra la fuerza y el poder del partido hegemónico, y si se diera la ocasión de que un partido político comenzara a tomar fuerza las influencias y fuerzas aplastantes del partido entraban en acción reprimiendo así a los otros partidos o grupos que figuraran como una amenaza o como una oposición destacando que los sistemas no competitivos, y que no contendía de igual a igual, sino que gozaba de privilegios y ventajas que no tenían los partidos de oposición.

Así como el partido hegemónico tomaba represalias contra los partidos políticos que tomaran fuerza contra él, de la misma manera ponía atención a los partidos que solo figuraban como satélite es decir que solo existían para figurar que la victoria del partido era legítima y que existían otros partidos en la competencia por

la presidencia. “La definición de partido hegemónico se aplica a la situación o régimen que priva en los estados donde no ha habido alternancia, y se mantiene la antigua hegemonía del PRI, en contraposición con aquéllos que sí la han tenido y con los gobiernos divididos, en los que el partido del gobernador no es el mismo que el de la mayoría legislativa en el Congreso”<sup>25</sup>

El PRI como partido único en un gobierno unificado por el mismo partido político con el control centralizado del poder, era sin duda desde la presidencia en el que las relaciones de gobierno federal y los estatales seguían el rol por medio de estructuras corporativas establecidas, según Cornelius, (1999) esta estructura comenzó desde la década de 1930. Pero este fue en declive en las dos últimas décadas abriendo un paréntesis rescatando como en el capítulo 1 de este trabajo observamos que la transición a la democracia del país se dio a través de las reformas electorales que al transcurso del tiempo fueron fortaleciendo así las elecciones más competitivas, el inicio de la democratización de los gobiernos estatales fue el reconocimiento del triunfo del Partido Acción Nacional, para ocupar la gubernatura de Baja California, en 1989, y en Chihuahua durante la década de 1990, y también los obstáculos y los avances de las primeras administraciones de alternancia en el ejercicio del gobierno y en la participación ciudadana.

No era una clase de mala racha por la que el PRI se encontraba si no que su poder hegemónico cada elección iba más en delineamiento lo que culminó con su pérdida de la presidencia en 2000. Los resultados que obtuvo el PRI fueron todavía peores en 2006, cuando terminó en tercer lugar de la contienda por la presidencia y pérdidas significativas en ambas cámaras de la legislatura, por lo que durante los dos sexenios que el PAN ocupó la Presidencia de la república, que fue del año 2000 a 2012, ésta dejó de ejercer un contrapeso para los gobernadores, que aumentaron el monto de sus presupuestos vía el incremento

---

<sup>25</sup> Lujambio, A. (2000). *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. México: Océano.

de las participaciones federales autorizado por el Congreso de la Unión, y ganaron autonomía y poder frente a los autores políticos locales.

Si tratamos de ubicar al PRI en el llamado espectro ideológico, podemos considerar que este partido tiende a tener una ideología fundamentada en los principios ideológicos de la Revolución Mexicana que, aunque no ha sido la misma a través de la historia según su declaración de principios intenta plantear postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, la democracia y la justicia social y está afiliado a la Internacional Socialista, una organización de partidos políticos de izquierda.<sup>26</sup> Pero la ideología del PRI deriva de sus propias situaciones históricas, sociales y del sistema de partido que ha transcurrido en la sociedad mexicana.

Sin más el gobierno que mantuvo el PRI durante años como un partido hegemónico fue un periodo donde la democracia se encontraba aplastada y la autonomía de las elecciones eran aplastada por el aplastante autoritarismo del ejecutivo sobre los demás poderes, en el siguiente apartado podremos conocer las características del partido de Morena que, sin más en comparación con el PRI, cuentan a simple vista con características un poco similares dentro del poder o si no con el intento de querer ser.

### **3.2 México en la etapa del gobierno de Morena 2018-2020.**

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, pinta a querer ser un gobierno hegemónico lo dejó en claro que así voto de la elección de 2018 y con ello quiere monopolizar el poder, en todos los ámbitos buscando tener el control de todo y en todos los poderes, es por ello como lógica deliberada controlar los

---

<sup>26</sup> Partido Revolucionario Institucional (2017). «Declaración de principios». Consultado el 11 de septiembre de 2020 en <https://pri.org.mx/SomosPRI/Documentos/DeclaraciondePrincipios2017.pdf>

órganos autónomos que podrían figurar a ser contrapeso directo a su gobierno, así tomando un severo parecido con el régimen que vivió México en la época del PRI, del que se abordó en el apartado anterior de esta investigación.

Los comienzos de este movimiento, que sin duda alguna es un partido que depende a grandes rasgos de su líder carismático, que ambiciona el poder durante varios sexenios. El Movimiento Regeneración Nacional conocido por su acrónimo o sigla MORENA es un partido político y movimiento social que reconoce su ideología por la izquierda, que según la competencia política por el poder entre los partidos políticos que se disputa dentro del sistema electoral se identifican por su ideología o según se beneficien de los votantes, y Morena se reconoce como la izquierda nacionalista asegurando que es la verdadera izquierda dentro del país dejando atrás partidos como el PRD que se reconocía de izquierda, y por el que el partido coexiste.

Este movimiento en sus inicios agrupaba diversos sectores de la población, lo que podríamos denominar según los clásicos un partido de masas, lo que engloba en su mayoría los sectores más vulnerables de la población. Según el mismo partido se auto dominan como una Asociación Civil abierta a todos los ciudadanos que así convengan encausar la lucha política, social y electoral en nuestro país.

Morena realizó su asamblea nacional constitutiva el 26 de enero de 2014 y el 9 de julio de 2014 fue reconocido oficialmente en el Instituto Nacional Electoral como un partido político. Fundado por Andrés Manuel López Obrador, ahora presidente de la república mexicana, lo cual su creación fue sin duda participar en las elecciones federales de julio de 2012.<sup>27</sup> Más tarde el 20 de noviembre del 2012 se resolvió la disyuntiva de Morena como un movimiento social a un partido político. Los delegados estatales de las 32 entidades del país completaron el nombramiento de 300 consejeros que formarían parte del Consejo Nacional de MORENA donde

---

<sup>27</sup> (MORENA: ¿Movimiento o partido?, s.f.)

después de este suceso el 26 de enero de 2014 certifica a Morena legalmente como un partido político.<sup>28</sup> y que se postula como un movimiento que defienda sus causas sociales.

Donde presidía Andrés Manuel López Obrador de 2015 a 2017, con los que llevo al partido político a grandes índices de popularidad rescatando que AMLO es un líder carismático según lo que define Robert House (1979) como líder carismático describiéndolo como un agente dominante de fuerte deseo de influir a otros, seguro de sí mismo y de valores propios. O como Max Weber considera que el líder carismático es aquel que se les atribuyen condiciones y poderes superiores a los otros dirigentes o del que su popularidad ante las masas.

Rescatando los fundamentos de Morena: Por la revolución de las conciencias y un pensamiento crítico y solidario; contra la corrupción y por una ética republicana; contra el autoritarismo y por la democracia al servicio del pueblo y de la nación; contra el entreguismo y por la defensa de la soberanía nacional; por una nación pluricultural y el respeto a los pueblos indígenas; por la democratización y el acceso a los medios de comunicación masiva; por un nuevo modelo económico; contra la desigualdad y por los derechos sociales; contra la violencia y por el respeto a los derechos humanos; contra la depredación de los recursos naturales y por un medio ambiente sano.<sup>29</sup>

Su proyecto morenista desde un enfoque social se caracteriza por sentir un descontento general ante los otros gobiernos y partidos políticos en los que encierra una serie de problemáticas al menos en los últimos tres gobiernos de los que la violencia y la corrupción son protagonistas, por lo que AMLO ponía a la mesa de discusión estas problemáticas lo que le ayudo decisivamente a obtener el triunfo en las elecciones federales de 2018, con un título no antes visto según los resultados presentados por Instituto Nacional Electoral como el candidato más

---

<sup>28</sup> Andraca, s.f.

<sup>29</sup> Delgado, 2012

votado en la historia y con más legitimidad que la misma institución avala, lo que en más adelante traeremos a discusión en el siguiente su apartado abordando más ampliamente estos puntos.

Aunque no dejemos atrás que no todo el crédito se lo lleva Morena si no que parte de la victoria en las elecciones federales, el triunfo de la presidencia de la república mexicana también se lleva la mayor parte del crédito la coalición juntos haremos historia, conformada por Morena, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social(PES), rescatando los intereses plasmados de los diferentes partidos.

Morena comenzó su gobierno el 1 de diciembre de 2018, del que su gobierno era muy prometedor en la política social del que sus propuestas estaban basadas plenamente en la construcción de un estado de bienestar según el programa de gobierno y del que gobiernos antes habían fragmentado, dando mayor atención a los grupos más vulnerables y un tema relevante en este programa es la pobreza del que la cifras han aumentado en los gobiernos anteriores y de los cuales según AMLO no se les había puesto atención por el cual su objetivo es combatir la extrema pobreza con un gobierno lleno de programas sociales, que buscan la finalidad de generar condiciones igualitarias entre los sectores de la población abriendo el acceso de oportunidades de desarrollo en materia de derechos sociales como lo es el derecho a la educación, salud, vivienda y alimentación.

Esto suceso es resaltante del gobierno, pero al poner mayor atención en los programas sociales promovidos por el mismo gobierno, dejando a tras otros programas ya vigentes. Los cuales para AMLO son prioritarios los proyectos de infraestructura y programas sociales para jóvenes, adultos mayores y agricultores. Entre los programas prioritarios de AMLO y que presentó “en un encuentro con integrantes de la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, la Academia de Ingeniería de México y el Colegio de Ingenieros Civiles de México en el Palacio

de Minería, el virtual presidente electo enumeró los proyectos, para los cuales pidió su colaboración.”<sup>30</sup> Esta:

1. El Definición del futuro del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.
2. Desarrollo de la región del Istmo por medio de un ferrocarril de carga y facilidades fiscales para la instalación de empresas.
3. Construcción del Tren Maya con la ruta Cancún-Tulum-Bacalar-Calakmul-Tenosique-Palenque.
4. Edificación de caminos rurales con uso intensivo de mano de obra, sobre todo en Oaxaca.
5. Ampliación de la cobertura de internet a todo el país.
6. Reconstrucción de los inmuebles dañados tras los sismos de septiembre de 2017.
7. Desarrollo urbano en colonias marginadas, entre ellas las ubicadas en los municipios mexiquenses de Chimalhuacán, Chalco, Valle de Chalco y Ecatepec.
8. Aumento al doble de la pensión para adultos mayores.
9. Pensiones para personas discapacitadas.
10. Siembra de un millón de hectáreas con árboles frutales y maderables.
11. Becas de 2,400 pesos mensuales para jóvenes en universidades y de 3,600 pesos para aprendices en empresas.
12. Becas para todos los estudiantes de preparatoria.
13. Apertura de 100 universidades públicas en zonas marginadas.
14. Apoyo a los cultivos básicos para alcanzar la soberanía alimentaria.

---

<sup>30</sup> Staff, 2018

15. Rehabilitación de una empresa pública de fertilizantes.
16. Establecimiento de una canasta básica de alimentos.
17. Otorgamiento de créditos ganaderos a la palabra.
18. Zona franca a lo largo de la frontera norte con IVA al 8% e ISR al 20%, así como precios de energéticos homologados con los de Estados Unidos y un salario mínimo del doble del actual.
19. Impulso al desarrollo minero.
20. Apoyo a pequeñas y medianas empresas (pymes).
21. Aumento de la producción de petróleo y gas con el fortalecimiento de Pemex.
22. Modernización de las seis refinerías existentes.
23. Construcción de una refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
24. Desarrollo de la infraestructura eléctrica y energías alternativas con el impulso a la CFE.
25. Atención médica y medicamentos gratuitos para toda la población.<sup>31</sup>

Si analizamos el otro lado de estas decisiones puede darle el título indirectamente al gobierno del partido de Morena como un gobierno clientelar del que anteriormente analizábamos con los antecedentes de nuestro país esta es una de las tantas características de las que se podría asemejar al gobierno del PRI con el de AMLO, del que rescateamos era un partido de masas del cual su voto era comprado por “dativas” que eran controlados por los sindicatos y actualmente rescateamos que México es un gobierno donde son mayoría jóvenes y adultos mayores de los cuales tiene AMLO como aliado gracias a las “dativas” que les proporciona por medio de los programas sociales. Aunque es la figura presidencial que México tenía con las anteriores administraciones de la figura del Estado

---

<sup>31</sup> Staff, 2018

Mayor a la figura presidencial cambio sin duda con la llegada de AMLO al poder, al abrir al pueblo y al público Los pinos que era la residencia oficial de morada de los presidentes como un espacio cultural.

El gobierno se escuda con un combate a la corrupción para suspender programas ya vigentes argumentando que a través de ellos se desviaban grandes cifras de recursos, existían licitaciones irregulares y los actos de corrupción que estaban acumulados de las administraciones anteriores. Por lo que el mecanismo que utiliza es el de entregar directamente los recursos a la población desapareciendo intermediarios, con lo anterior no resalto que esto sea una estrategia desacertada, pero si resalta la manera que le que le otorga la dadiva directamente al personaje presidencial, para que siga ganando legitimidad entre la población, el gobierno de AMLO también presume tener fuertes medidas de austeridad en instancias gubernamentales para solventar programas sociales, su lucha contra la corrupción le ha permitido conservar un buen nivel de aprobación ante la población según la consulta Mitofsky, en los primeros nueve meses de su gobierno mantuvo más del 60%, pero en abril de 2020 bajó a 47%. 32.

Cabe mencionar que el argumento más fuerte de su discurso político del presidente Andrés Manuel López Obrador en su ahora gobierno es el combate a la corrupción del que se cuelga de elogios de que su gobierno es transparente y no se sirve del pueblo, pero digamos que es contradictorio un suceso que con anterioridad el mismo rescataba de los servidores de otras administraciones al aparecer recibiendo grandes sumas de dinero no justificable y que se asociaba directamente con la corrupción o el crimen organizado.

Pero a manera de reflexión se vive una doble moral ante este tema y se vio directamente cuando se suscitó de Pio López Obrador el hermano del presidente recibiendo dinero para apoyar campañas presidenciales de 2018, lo que se puso a discusión en sus mentadas mañaneras así denominadas porque son ruedas de

---

<sup>32</sup> Microsoft News, 2020

prensa a las que convoca el ahora presidente de la república Mexicana Andrés Manuel López Obrador, transmitidas de las 7:00 a las 9: am de esto deriva el sobrenombre de mañaneras.

Pero al ser cuestionado por los periodistas por la conducta cuestiona de su hermano al presentarse un video recibiendo dinero en el año 2015, por David León exdirector de Protección Civil y se le había prometido el encargado de la empresa paraestatal encargada de la distribución de medicamentos, pero este suceso cambio de dueño el cargo prometido, AMLO argumenta que es cooperación, él argumenta que el suceso ocurrido con Emilio Lozoya, exdirector de Pemex Lozoya es corrupción lo de su pariente son cooperaciones que el pueblo donó para financiar un movimiento. Pero esto no es lo único resaltante si no que el presidente expreso que su hermano debe de ser investigado por sus actos cometidos, pero no se llevó acabo ningún seguimiento a la investigación o alguna sanción lo que resalta el autoritarismo del ahora gobierno.

Otro caso relacionado con la corrupción es la situación que se vivió con “León Manuel Bartlett Álvarez hijo del director de la CFE Manuel Bartlett y director del IMSS de Hidalgo, por un contrato de 31 millones de pesos, equivalentes a 20 ventiladores respiratorios. Y el cual fue expuesto mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) fue quien reveló que cada ventilador fue adquirido en poco más de un millón 500 mil pesos, que representa el precio más caro desde que se declaró la emergencia por el COVID-19”.<sup>33</sup>

El país se vio afectado por la pandemia mundial, por lo que tomo la medida de dar apertura para que el gobierno federal adquiriera equipos médicos sin licitaciones para poder enfrentar este virus pero la corrupción hasta en estos temas delicados aprovecha para desviar recursos como quedo evidenciado con el caso del IMMS en donde el presidente aseguró una investigación y en caso de irregularidades se sancionará al culpable, esto para que mantenga su estatus de legitimidad ante el combate a la corrupción, pero asegura que la oposición que sigue la campaña

---

<sup>33</sup> Ibídem

para desprestigiar a su gobierno, esto es lo que argumenta solo para no dar resultados verídicos de las situaciones que se le exige.

A su gobierno uno de los temas que más lo tiene en incertidumbre es la seguridad, economía e infraestructura lo que el Covid-19 afecto no solo en el ámbito de la salud sino que también tuvo consecuencias grandes en la economía del país que afecta a todos los mexicanos en general tanto como a los empresarios como a los trabajadores aunque claramente no de la misma forma, y la postura que tomo el gobierno es desacreditar y desavaluar las medidas que se han tomado por asociaciones empresariales como el Consejo Mexicano de Negocios (CMN) y el Banco Internacional de Desarrollo como el adquirir prestamos argumentando el presidente Andrés Manuel López Obrador, que “no aprueba que se pongan de acuerdo fuera de él y quieran imponer sus planes”.<sup>34</sup> Dejando en claro que su voluntad es la que se debe de respetar sin aprobar opiniones de otras partes, como un gobierno autoritario al ejercer su autoridad que impone su voluntad en su ejercicio de poder argumentando que los mexicanos pueden enfrentar la crisis económica con los recursos económicos y materiales que ha dejado la estrategia de austeridad que ha llevado su gobierno y el combate a la corrupción.

Por lo que el plan en materia de infraestructura que se llevará a cabo no tendrá pausas por la crisis del covid-19 si no que seguirán en marcha estos proyectos económicos que son estratégicos del gobierno como es la construcción del nuevo aeropuerto Felipe Ángeles en la base militar de santa lucía ubicada en Zumpango, Estado de México. Lo que resalta que este gobierno tiene una agenda en la que claramente impone sus intereses ante la situación que atraviesa el país, aunque el presidente argumenta que la decisión de cancelar del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México fue directamente con la relación con la corrupción que se veían en este proyecto.

En materia de seguridad es importante analizar un hecho que dejo el Estado de derecho incierto. Según Thomas Hobbes (1989) en el leviatán considera que el

---

<sup>34</sup> Ibídem

Estado soberano pierde el poder sobre el individuo cuando este cause perjuicios a su libertad física no cumpliendo con su parte del contrato social que es defender la libertad de los individuos asegurando la paz.

Esto fue lo que sucedió con la debilidad del Estado mexicano para combatir al crimen organizado con la violencia que se desato en Sinaloa por la captura de Ovidio Guzmán el hijo Joaquín Guzmán mejor conocido como el chapo que figura a ser un narcotraficante el más buscado hace unos años por ser líder del cartel de Sinaloa antes de su captura por su historial criminal lo que hizo que el presidente ordenara la liberación de Ovidio y que le dejó una figura de gobierno doblegada hacia el crimen organizado y puso en duda el plan nacional de seguridad presentado por el mismo gobierno, al ser el presidente quien respaldara la liberación decisión que fue tomada por Alfonso Durazo quien tiene el cargo de secretario de seguridad y de Crescencio Sandoval secretario de defensa justificando que con esta decisión evitaría más daños a civiles y ataques del Estado y el país.

Cuando Morena se creó se creía que su objetivo a alcanzar no era directamente la presidencia de Andrés Manuel López Obrador, pero actualmente con la victoria alcanzada y haber llevado a su fundador a la presidencia de la república mexicana el futuro para el partido está en declive y el mismo fundador no muestra interés por ayudarlo con esto lo que queda claro es que Morena sin su líder carismático corre peligro. Por lo que el partido debe de recobrar fuerza en materia electoral y en su ideología política como izquierdista para seguir subsistiendo en las próximas elecciones como el partido fuerte que ahora pinta.

Para dar fin a este apartado solo se rescataron algunos puntos relevantes del gobierno del partido y no de todo su mandato sexenal debido a que el periodo de esta investigación data hasta el 2020 y el mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador concluiría hasta 2024, aunque cabe mencionar que se someterá a una consulta popular para conocer si el pueblo quiere que su gobierno sea revocado de mandato en 2021 lo que invito al apartado siguiente donde se

abordara este tema en relación como ha reaccionado institucionalmente la autoridad electoral frente a los actos del gobierno actual en los que se encuentra relacionado directamente o indirectamente el Instituto Nacional Electoral.

### **3.3 El órgano encargado de la autoridad electoral frente al gobierno actual.**

El INE es un órgano autónomo encargado de la administración electoral y tiene funciones como autoridad electoral encargada de organizar elecciones para un proceso electoral del cual desprenden una distribución de competencias entre las autoridades encargadas, en el cual el gobierno actual con la reforma en materia electoral que propone más que desaparecer el órgano autónomo bajo el termino de austeridad y no de eficiencia que contribuiría directamente a mejorar la gobernanza o de independencia que es un término primario para que podamos hablar de democracia. El gobierno actual más que desaparecer a la autoridad electoral como lo es el INE, si no que buscara controlarlo desde muy adentro de la Institución para de esta manera tomar control de sus actividades y decisiones como autoridad administrativa.

El gobierno presidencial de Andrés Manuel López Obrador inició por ley el 1 de diciembre de 2018, tras ser el ganador electoral en las elecciones federales de México del mismo año con el 53.20% de los votos emitidos por la coalición Juntos haremos historia sucediendo al gobierno de Enrique Peña Nieto. Este gobierno con su estrategia de austeridad se ha limitado a recortes a diversos programas e instituciones entre los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral para restarle autonomía.

La consulta ciudadana que el ahora presidente de la república mexicana había prometido desde 2018 por diversos temas uno de ellos fue el juicio político hacia los exmandatarios en el cargo desde 1988 que estén relacionados con actos de corrupción. El 5 de noviembre de 2019, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución en materia de revocación de mandato y consulta popular el cual es el Artículo 35

de la Constitución y el 27 de agosto, senadores de Morena solicitaron formalmente que se realice una consulta popular para enjuiciar a expresidentes que hayan incurrido en actos de corrupción. El 1 de septiembre, el presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y líder de Morena, Mario Delgado, formalizó la solicitud para realizar una consulta popular en que la ciudadanía opine si se debe investigar y enjuiciar o no a los expresidentes de la República por sus presuntos actos de corrupción.<sup>35</sup>

Por lo que el 2 de septiembre, el Instituto Nacional Electoral toma participación y aprueba el formato de obtención de firmas para la consulta popular en la que no toma parte pero si será el responsable de organizar esta consulta aunque aún sea incierta es probable que si el INE lo llevara a cabo lo cual le daría más legitimidad a la consulta si por el contrario el gobierno lo organizara. Pero al no alcanzar las firmas necesarias para la consulta popular el presidente López Obrador firmo la solicitud de la consulta popular ante el senado el cual paso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta el día 16 de septiembre y más adelante el 22 de septiembre el INE recibió de parte de la Mesa Directiva del Senado las firmas que se recabaron para poder realizar la consulta ciudadana.

El INE con plena autonomía deberá contar con sus principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, para que al dar a conocer el acuse de recepción la institución avale la verificación de todas las firmas que brindan a esta solicitud de consulta ciudadana su aprobación.

Las mañaneras son nada más y nada menos que ruedas de prensa a las que convoca el ahora presidente de la república Mexicana Andrés Manuel López Obrador, trasmitidas de las 7:00 a las 9: am de esto deriva el sobrenombre de mañaneras. En un principio eran difundidas a través de la radiotelevisión, y convocadas presencialmente en el Palacio Nacional, pero debido a la pandemia se trasmiten virtualmente para tratar asuntos relevantes del gobierno.

---

<sup>35</sup> FINANCIERO,2020

Pero si analizamos el trasfondo de estas conferencias es que es una estrategia política en un principio el antes jefe de gobierno y ahora presidente de la república comenzó utilizando como una estrategia para darse a conocer lo que desde 2001 empezó con las conferencias de prensa, y en 2006, gano popularidad con dichas mañaneras que le sirvieron en su primera postulación como candidato a la república aunque no lo suficiente para ganar las elecciones aunque más tarde lo consiguió y hoy ya con el cargo de presidente de la república mexicana en sus manos le permite marcar la agenda política de su gobierno y superar algunas crisis de su gobierno en las que da instrucciones a su gabinete para resolver problemas que se presenten a la orden del día, en los que según varios noticias no deja de hablar con presunción sobre sus programas sociales del que su gobierno es protagonista, cabe resaltar que compara su gobierno con los gobiernos anteriores resaltando sus errores y según el relacionándolos todo con corrupción.

Las mañeras hoy en día tienden a ser una propaganda para favorecer en las próximas elecciones federales por lo que está prohibido hacer precampañas políticas antes del tiempo según el Instituto Nacional Electoral y establecido en la Constitución, en el artículo 41, Base IV, párrafo segundo Artículo 41. ... I. a III. ... IV. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales. La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales. La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

Así como de la misma manera aborda en el artículo 134 de la Constitución que los recursos públicos deben utilizarse de manera imparcial, no deben usarse para violentar la equidad en la contienda ni favorecer candidatos.

Con las mañaneras trasmitidas en las fechas próximas a las elecciones y durante estas se está violando estas leyes como delitos electorales en los que Covera (2018:68) expresa que “entre los delitos en que pueden incurrir las personas servidoras públicas que afectan el adecuado desarrollo de la función electoral y reproducen, por lo general, prácticas discriminatorias, se encuentran los siguientes: a) coaccionar o amenazar a las personas subordinadas para que, además de participar en actos de precampaña o campaña, voten o se abstengan de votar por una candidatura, partido político o coalición; b) condicionar la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales o cualquier otra acción o responsabilidad gubernamental, a la emisión del sufragio en favor de alguna de las fuerzas políticas.

Cabe insistir en que los programas sociales son instrumentos para el ejercicio de derechos fundamentales, los derechos sociales o necesidades básicas de las personas, y se desarrollan con recursos públicos; no son prebendas ni canonjías, ni logros de partidos, gobiernos o candidaturas”. Con esto anterior no se quiere decir que con las mañaneras se esté realizando este acto de delito electoral, pero si indirectamente se puede encontrar este fin.

La iniciativa que se presentó en la Cámara de Diputados para rotar cada tres años a la presidencia del órgano electoral por lo que la postura del Instituto Nacional Electoral ante esta iniciativa representada por el presidente de la institución Lorenzo Córdoba trae consigo un objetivo indirecto de la subordinación política en la que el INE debe defender su autonomía, al verse directamente afectada por la política y el gobierno en curso a la designación de este se verá afectada en cada elección.

Lorenzo Córdoba menciona que Porfirio Muñoz Ledo, en Morena, impulso en la reforma electoral de 1996 “que la duración de los funcionarios de quienes son

responsables de la conducción de los procesos electorales no esté igual, no sea igual a los ciclos políticos, que no tengan una duración sexenal o una duración trianual, como una manera de garantizar la autonomía”.<sup>36</sup>

Como en el apartado anterior se menciona que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador tiene una relación directa con el combate a la corrupción del cual se dice llevar a cabo diversas estrategias en las que puede traer en contradicción el caso del que está acusado Pio Lorenzo López Obrador al asegurarse que el dinero que recibe en el video fue utilizado para la campaña política de 2018, por lo que el INE debe de tomar cartas en el asunto al ser cierto este caso está cometiendo un delito electoral y la institución con parcialidad se debe de realizar una investigación a fondo con todos los actores involucrados no excluyendo ni dejarse influenciar con el gobierno actual debido a que es un asunto directo con la familia del presidente del ejecutivo, si es culpable el Instituto Nacional Electoral actuara con plena autonomía sancionando a MORENA por lo que este acto respalda a la institución con una imagen fuerte que garantice la autonomía ante la influencia e incidencia del gobierno con actos que apoyen sus intereses directamente.

Este apartado en diversos casos del gobierno en los que se ve relacionado directamente con el órgano electoral administrativo el cual defiende su autonomía actuando con sus principios rectores ante los actos presentados el Instituto Nacional Electoral resiste y defiende su legitimación que ha construido como una institución fuerte ante la incidencia política de plena subordinación ante el gobierno que cada vez es más notoria su tarea de querer influir directamente.

---

<sup>36</sup> Expansión Política, 2019

### **3.4 Las elecciones en el antes y el ahora frente al régimen de partido hegemónico**

El régimen de partido hegemónico denota a un partido político como la palabra lo expresa dominante ante otros, viéndose en superioridad de poder en este caso es de un poder político, es por ello que este sistema se permite la existencia de otros partidos políticos, pero nunca de compartir su poder, estos partidos según Giovanni Sartori (1980)<sup>37</sup> en el sistema de partidos al caracteriza al partido hegemónico como aquel que permite la existencia de partidos de segunda únicamente como partidos satélites esto los caracteriza porque son partidos permitidos por el partido hegemónico y estos mismos son subordinados del partido hegemónico al no permitirles competir en términos igualitarios a las condiciones del que goza del poder. Y es el motivo principal por el que dentro de un sistema la alternancia no puede llegar a ocurrir debido a que el control del poder está centrado en un solo partido y donde la rotación de tal poder no es una posibilidad que pueda ocurrir, debido a que no depende de la ciudadana si no del partido en el poder.

Como plantea Sartori (citado en Becerra, 2014) se señala que el primer componente de hegemónico definía una situación en la cual no existía una competencia real por el poder, aun cuando el marco legal consagrara un aparente multipartidismo, razón por la cual los partidos de oposición eran partidos de segunda o de ornato que aceptaban la imposibilidad de la alternancia en el poder, es decir, sabían de antemano que nunca podrían ganar las elecciones porque las reglas del juego garantizaban de entrada un conjunto de condiciones de privilegio para el partido gobernante”.

Estos partidos que son periféricos al partido hegemónico y que entran en juego por la subordinación hacia el partido lo cual les hace ganar puestos administrativos, parlamentarios y gubernamentales, pero no gozan del poder y pasan a simular una competencia de partidos lo cual no se cumple al no tener una

---

<sup>37</sup> Giovanni Sartori, 1980

igualdad de condiciones en el que no pasan de ser subgrupos subordinados pasando a tomar el papel de partidos secundarios, en donde el partido hegemónico es el único protagonista de la acción política.

El sistema de partido hegemónico puede dar la apariencia de que la política en su interior es competitiva pero no lo es al no permitir el enfrentamiento abierto ni el disenso efectivo. Los partidos de fuera no pueden jamás convertirse en los partidos de dentro y su oposición es una oposición tolerada y permitida por el mismo partido hegemónico, es decir estos partidos secundarios juegan un papel secundario solo para cumplir con las características de permitir la competencia de otros partidos opositores, pero no son más que medios para brindarle legitimidad al poder.

En esta investigación para saber si el partido de Morena cumple con estas características de partido hegemónico que señala Sartori y que resalta de México en el régimen priista que será el punto de partida para llevar a cabo esta comparación.

“México fue caracterizado, a lo largo de muchos años, como el país de América Latina en el cual la figura del presidente de la nación era considerablemente más fuerte. La posición privilegiada del jefe de Estado mexicano, con un rol central en el sistema político, se explica no tanto por los vastos poderes otorgados por la ley, sino por su condición de líder del PRI, que implicaba que el partido confería sus poderes en él y lo autorizaba a disponerlos de una manera que podía ser vista como abusiva y autoritaria. Además, estos poderes presidenciales se combinaban con la existencia de un sistema de partido hegemónico, donde el PRI había tenido dominio desde comienzos de siglo”. (Weldom, 2002:203)

En el sistema de partidos de México se consideraba como un partido hegemónico y del que rescata y usa como ejemplo Sartori es el Partido Revolucionario Institucional, en donde claramente el término de democracia no existía si no que, si existía un sistema electoral de elecciones las cuales eran semicompetitivas al sí cumplir con el registro de los partidos, pero solo eran partidos secundarios y que

reafirmaban las relaciones de poder existente en el régimen el cual no les permitía ganar la elección, creando así una imagen de un partido fuerte que no se pudiera creer que este algún día perdiera el poder del que gozaba como en el régimen y que la estrategia que venían tomando les fallara y que perdieran las elecciones presidenciales en una elección.

Pablo Becerra (2014:10-13) considera que “el Partido Nacional Revolucionario (PNR) antecedente del actual PRI, fue fundado desde el poder para conservar el poder, de tal manera que nunca debió competir por éste contra otros partidos... en la que la élite heredera de la Revolución tuvo la capacidad de desarrollar un elevado grado de institucionalización con sus estructuras de dominio con la creación del partido dominante el cual desde un principio tuvo a sus servicios los recursos del Estado mexicano”. En donde no figuraba como partido único dado a que no prohibía la existencia de otros partidos minoritarios dando una imagen de un partido que toleraba la oposición y en las elecciones se ponía en juego el poder, cuando era todo lo contrario al usar estos mismos como partidos satélites.

El poder del que gozaba era evidente en los periodos en los que gobernó y monopolizó el PRI a México desde su fundación en 1929 hasta el periodo de Ernesto Zedillo convirtiéndose en un sistema de partido hegemónico concentrando el poder, las prácticas autoritarias y la corrupción en el sistema electoral fueron la estrategia para seguir monopolizando el poder dentro del partido y que muchos autores lo reconocen como la “dictadura perfecta”.

En el año de 1976 su hegemonía del partido político estaba fue lo que dejó claro con las elecciones federales de este año, debido a que estas fueron extraordinarias en varios sentidos y el más notorio fue que un solo candidato para la presidencia del país del periodo de 1976-1982 apareciera en la boleta electoral representando a tres partidos, entre ellos fue la coalición Alianza por la Democracia, formada por el PRI y los partidos PPS y PARM que ahora son solo historia porque solo figuraban como satélites según Sartori que eran secundarios y no competían en las mismas condiciones por el poder, aunque existía el Partido

Acción Nacional quien en la actualidad sigue vigente antes no tenía la fuerza política de la que ahora goza y antes los votos que obtenían eran un mínimo el cual no tomaba fuerza para considerarse un partido de oposición.

Queda evidenciado la hegemonía del partido político en el poder al reconocer que el candidato que competía por la presidencia en el PRI, era casi en automático el próximo presidente de la república mexicana. En este año la decisión de Echeverría acepto la candidatura de José López Portillo, el cual fue el único candidato que presidía la boleta electoral para la presidencia de 1976. En donde era evidente que el Partido Revolucionario Institucional monopolizaba el poder y su régimen era dudoso respecto al tema de la democracia y más al obtener casi siempre el total de los senadores lo cual representaba cero oposiciones.

Las elecciones comienzan a certificarse conforme a reglas establecidas por la institución para así poder ser elecciones que cumplan con los principios rectores de la institución encargada de celebrar las elecciones. Se considera que se alcanza una transición a la democracia en México gracias a las reformas, y con ello se podría considerar el triunfo de la democracia en el periodo que el PRI pierde la presidencia del país, lo que Ernesto Zedillo no le encuentra sentido seguir sometiendo al electorado a un partido que su legitimidad estaba muy desgastada y sede la presidencia al candidato triunfador de las elecciones para Vicente Fox que representaba al PAN en el 2000.

No cabe duda que anteriormente las elecciones eran celebradas dentro de un sistema político no competitivas donde el elector no tenía oportunidad de votar libremente y su voto era dirigido a un partido en específico por medio de un fraude ya sea forzando al electorado a dar su voto por medio de instituciones o sindicatos a los que se encontraban afiliados o comprándolo por medio de dadivas, y al no existir oposiciones reales competitivas esto seguía sucediendo por un largo periodo, aunque las elecciones pasaron hacer semicompetitivas ya no se obligaba a votar por un partido en específico pero esto no dejaba de limitar al electorado en algún grado.

Es por ello que era difícil caracterizar a los procesos electorales competitivos ya que la voluntad de los electores no era respetada y las reglas del juego no estaban establecidas claramente para ser respetadas y es por ello que ningún partido distinto al PRI que gozaba del poder en el régimen tenía la posibilidad real de obtener triunfos suficientes para ser un contrapeso efectivo, y la única certeza que se tenía de las elecciones es que sin duda el PRI sería el triunfador en mayoría absoluta en todos los cargos. Como afirma Dieter Nohlen, (2000) que este modo el interés por el estudio de los procesos electorales en México haya sido escaso desde la federalización de las elecciones en 1946 año que coincide con la génesis del Revolucionario Institucional como tal y hasta finales del siglo XX, pues en este periodo, el sistema político mexicano estuvo caracterizado por la subordinación de los poderes Legislativo y Judicial a una sola figura concentradora del poder: el presidente de la República. En ese sentido, nuestro país fue considerado por prestigiosos especialistas como un sistema de corte autoritario y de partido hegemónico, en el que la posibilidad de alternancia en el gobierno era nula.

Aunque se la creación de Instituto Federal Electoral (IFE) en 1990 el poder del régimen del PRI fue en declive al quitarle el monopolio del aparato electoral a través de la secretaria de Gobernación donde el partido manejaba conforme a sus intereses la celebración de las elecciones. Lo que deja a notar que el régimen político mexicano ha estado inmerso en la transformación de sus instituciones políticas para ir poco a poco garantizando la legitimidad y por ende la legalidad de las elecciones, y lo que se conoce como la transición a la democracia del que nos habla Becerra, Salazar y Woldenberg (2000) en su libro la mecánica del cambio político en México donde habla de las reformas electorales con las que México entro a transitar de un régimen hegemónico a un régimen más democrático y en términos de Sartori a un pluralismo moderado.

Las elecciones en la actualidad han dado un giro de 360° por el lado que lo vemos han contribuido a que sean más transparentes el proceso electoral gracias a las reformas electorales, lo que afortunadamente hace totalmente distintos los comicios en México considerándose democráticos, por lo que se han establecido

concretamente normas en la Constitución para que estas sean cumplidas y respetadas por todos gozando la constitución de supremacía, y mediante la creación de instituciones como las autoridades electorales que gozan hoy en día de autonomía como el Instituto Nacional Electoral (INE) antes (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que tienen principios rectores entre las cuales su objetivo es garantizar contiendas electorales transparentes, competitivas, legales y libres dentro de cada elección, lo que no se podía ver en el régimen del PRI.

Como se argumenta en el capítulo anterior es la autoridad electoral encargada de organizar las elecciones en la república mexicana y que una de sus características más significativas es que es autónomo, y administrado por un consejo ciudadano que actúa con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), son el mecanismo para renovar el voto ciudadano, a los poderes de la Unión mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, donde en la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la entrega a los consejos distritales de la documentación y de los expedientes electorales y concluye con los cómputos y declaraciones que realizan los consejos del Instituto Nacional Electoral o las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<sup>38</sup>

Como afirma Dieter Nohlen, (2000) que las elecciones son la base de las democracias liberales y la fuente de la legitimación del sistema político en el que actualmente el derecho electoral se desarrolla dentro de una democracia representativa donde la ciudadanía tiene participación al poder votar y elegir a sus representantes.

---

<sup>38</sup>TEPJF:2011

El sistema político paso de no tener elecciones competitivas a tener elecciones competitivas en las cuales el ciudadano ejercerá su voto de manera libre y sin presiones políticas en las que existirá la pluralidad de partidos y se garantiza el orden jurídico, estas elecciones hoy en día se consideran elecciones democráticas en donde la transición es un hecho y el resultado electoral ya no es tan obvio si no que pasa a ser un resultado de incertidumbre que dependerá directamente de como el electorado ha ejercido su voto, por las que el marco de la legalidad está plenamente definido y es capaz de garantizar las condiciones de competencia en un marco equitativo para que todos los partidos y sus candidatos representantes puedan competir en igualdad de condiciones lo que no se veía con anterioridad en

IMPORTANCIA Y FUNCIÓN DE LAS ELECCIONES					
	Elecciones No Competitivas	Elecciones Semi competitivas	Elecciones Competitivas	PRI	MORENA
Importancia en el proceso político.	Mínima	Baja	Alta	Mínima	Alta
Libertad de elegir y ser electo.	Ninguna	Limitada	Alta	Limitada	Alta
Libertad de las elecciones.	Eliminada	Limitada	Garantizada	Eliminada	Garantizada
Posibilidad de cambiar el gobierno.	No	No	Si	NO	NO
Legitimación del sistema político.	Casi nunca o nunca	No se intenta casi nunca	Si	Casi nunca o nunca	SI
Tipo de sistema político.	Totalitario	Autoritario	Democrático	Hegemónico	Democrático

el sistema electoral.<sup>39</sup>

En el cuadro anterior podemos observar que en las elecciones competitivas la importancia del proceso político es alta y que la libertad de elegir y ser electo es un derecho electoral y la libertad en las elecciones queda garantizada contando con legitimidad de un régimen democrático, aunque estas sean las condiciones en las que gana Morena la presidencia de la república, la legalidad de las elecciones fue lo que le permitió ganar libremente sin ningún truco de corrupción fue la decisión de la ciudadanía que el llegara a la presidencia siendo el presidente con mayor legitimidad en el país, pero en su gobierno Morena pinta a ser un partido hegemónico, con características similares con las que gobernó el PRI durante muchos años, queriendo así volver a meter al gobierno directamente en el sistema electoral mexicano dejando en claro que esta acción le restara legitimidad a las elecciones y estará atentando contra la democracia al país en donde las autoridades electorales han brindándole este concepto de legitimidad en grandes rasgos y en específico al Instituto Nacional Electoral en el que evidentemente actuó justo en las elecciones donde Morena llegó a la presidencia representando a la Izquierda, pero el gobierno de este mismo partido le resta legitimidad al instituto. Si esto llegara a suceder en el gobierno actual pasaría a ser un sistema electoral no competitivo con las características que este implica de una mínima importancia en el proceso electoral y la legitimidad de este.

---

<sup>39</sup> Recuperado de *"elecciones en Diccionario electoral"* costa rica, Fernández Baeza, Mario y Dieter Nohlen,(2003), Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Centro de Asesoría y Promoción Electoral, p.451. Nota: Con las últimas dos filas modificadas de fuente propia.

## **Conclusiones finales**

En conclusión, contextualizando el tema central de la investigación sobre el Instituto Nacional Electoral como autoridad administrativa cumpliendo el modelo de Gobernanza Electoral, para ser un proceso en donde interactúan las reglas y las autoridades electorales a través de su dimensión administrativa, legislativa o judicial, que en esta investigación se inclina al sentido administrativo de las elecciones. En donde un buen funcionamiento de la GE, dentro de esta autoridad administrativa garantiza que los principios rectores establecidos por la constitución sean cumplidos como el principio de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En este sentido la Gobernanza Electoral tuvo una incidencia directa en la reconfiguración del régimen en el que México vivía, pasando de un régimen hegemónico donde las elecciones no eran competitivas y la GE se veía en forma negativa al no cumplirse en los procesos electorales por los vicios que presentaba el régimen.

Se analizaron los puntos clave desde el sistema político electoral de México ser un régimen presidencial, con las bases de un nuevo modelo que tenía una gran característica diferente a lo anterior es decir un personal profesionalizado, y con ello no me quiero referir a la burocracia de la que por mucho tiempo se encontró el poder si no me refiero a la capacitación y preparación con la que contaban.

Un sistema de partidos plural y competitivo, se fortaleció la división de poderes, y la alternancia como una posibilidad real en manos de los electores, con el poder dividido se repartía el poder en tres áreas el poder legislativo quien se encarga de hacer las leyes, el poder Judicial quien se encarga de hacer valer las leyes y el poder ejecutivo quien es el presidente de la república mexicana, hasta el gobierno de Morena, y como han influido estos hechos en los procesos electorales que en la actualidad están a cargo del Instituto Nacional Electoral.

La hipótesis planteada en un principio de esta investigación si se cumple y es totalmente comprobable a través de la historia que el Instituto Nacional Electoral como autoridad electoral administrativa, defiende su autonomía como institución, la cual se fortaleció con el pasar de los años y por las reformas electorales que dieron las modificaciones y actualizaciones de normas para obtener con objetividad y mayor transparencia consolidándose una institución democrática, pasando los procesos electorales de un régimen hegemónico en el que queda evidenciado la hegemonía del partido político en el poder al reconocer que el candidato que competía por la presidencia en el PRI, era casi en automático el próximo presidente de la república mexicana, a transitar hacia la democracia con las celebraciones celebradas con libertad y legalidad, donde el ciudadano ejerce su voto por el candidato que considere que representara mejor sus intereses, pero también se cumple el supuesto de que el partido del ahora gobierno quiere restarle autonomía a la institución, lo que el supuesto de que está atentando contra la democracia del país es un hecho, queriendo traer a México a una regresión política volviendo a poder el poder nuevamente en un partido hegemónico, como lo fue el Partido Revolucionario Institucional.

En síntesis, el sistema político mexicano estuvo caracterizado por la subordinación de los poderes Legislativo y Judicial a una sola figura concentradora del poder: el presidente de la República el PRI como gobierno tuvo el monopolio del aparato electoral a través de la secretaria de Gobernación, lo que era de gran soporte la mayoría relativa que tenía en las cámaras, no es coincidencia que el gobierno en curso de Morena, tenga mayoría en las dos cámaras lo que considero que es un acto deliberado para poder velar por sus intereses políticos sin ninguna oposición o delimitación, lo que le otorga la figura de un partido hegemónico.

Aunque Morena llegó a la presidencia del país, en las elecciones de 2018, lo que afirma que el Instituto Nacional Electoral cumplió con la GE en su proceso electoral al permitir unas elecciones libres, legales, imparciales, y de certeza debido a que representa morena un partido de izquierda en el que si el órgano no actuara con imparcialidad ni defendiera su autonomía frente al gobierno, en el

sexenio anterior de Peña Nieto expresidente de México representado por el PRI, se hubieran visto influidos sus intereses en el proceso electoral federal y la legalidad de las elecciones hubiera sido nula donde probablemente hubiera ganado su candidato. Pero esto no fue lo que sucedió si no que AMLO llegó al poder por la decisión del electorado.

Es importante reconocer que Morena llegó al poder también por la autonomía del INE, antes no hubiera sido posible si el gobierno fuera juez y parte del proceso electoral, el surgimiento del INE en 1990 no se le puede repercutir la GE, debido a que en su creación no tenía el carácter autónomo si no que fue hasta el año de 1996 cuando se le otorga, y por el que la institución se fue fortaleciendo.

La importancia de la autonomía de los órganos electorales en México se vio impulsada por la necesidad histórica de la política por la que ha pasado México, por consiguiente para cumplir con la GE en los procesos electorales se tuvo que depositar en una autoridad independiente de los partidos políticos y del gobierno, el desarrollo de estos, para de esta forma los procesos democráticos alcanzaron una democracia estable y los órganos encargados de los procesos electorales en tanto a la administración alcanzaron su consolidación, formando parte de los Organismos autónomos que son creados inmediata y fundamentalmente en la Constitución, y que no se adscriben a los poderes tradicionales del Estado, estas se incorporan a la Constitución y se constituyen como un contrapeso del papel que juegan los poderes del Estado orgánico funcionalmente independiente de los tres poderes de la unión.

El Instituto Nacional Electoral antes Instituto Federal Electoral, al desaparecer la representación del poder ejecutivo en el Consejo General y al otorgarle solo voz y voto únicamente al presidente representante y a los consejeros electorales en la toma de decisiones, por lo que en la actualidad es un organismo público autónomo e independiente a nivel federal, por lo tanto, se supone que el gobierno que esté en curso en el país no debe de influir en su

desempeño y en los procesos electorales que comprenden la del presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la de los diputados y senadores que integran el congreso de la unión, en los procesos electorales debe cumplir con criterios de equidad, libertad, justicia, imparcialidad y transparencia.

Pero en el nuevo gobierno en curso del partido de Morena atenta directamente contra el INE, trayendo consigo un retroceso democrático al país. En los últimos años el grado de autonomía de esta institución como quedó demostrado en esta investigación se ha fortalecido, pero con el cambio de gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se han propuesto iniciativas que comparten un hilo en común de austeridad, las cuales resalto en esta investigación en el capítulo segundo.

El gobierno presidencial de Andrés Manuel López Obrador inició por ley el 1 de diciembre de 2018, tras ser el ganador electoral en las elecciones federales de México del mismo año con el 53.20% de los votos emitidos por la coalición Juntos haremos historia sucediendo al gobierno de Enrique Peña Nieto, donde llega al poder con elecciones competitivas lo que le da legitimidad al régimen, pero como tal lo considero un abuso de tal, al querer acaparar e imponer su poder en áreas como el sistema electorales cual le corresponde a las instituciones electorales con autonomía precisamente para que el gobierno no influya sobre tales resultados.

No obstante, las propuestas que ahora se discuten no vienen de la oposición como en otras ocasiones, sino de las fuerzas políticas que ahora son gobierno, una de ellas es la propuesta sobre la nueva reforma electoral, el recortarle recursos financieros a la institución, representa un hilo en el que podría interpretarse que al buscar los recursos pueden caer en casos de corrupción.

Este hilo de austeridad que sigue el gobierno no Morena dice que uno de sus objetivos e intenciones es alcanzar una reestructuración de las instituciones electorales, por lo cual si se cumpliera no debería afectar a la autoridad electoral administrativa INE, pero esto no se cumple como él lo plantea y como se busca

regresar a un modelo centralista con la desaparición de estos órganos electorales locales, si esto no se cumple como se plantea en todo sentido de avance se puede interpretar lo contrario como un buscador de regresión a un modelo centralista, y llegaría a la desaparición de estos órganos electorales locales, si el modelo centralista no se cumple hasta la fecha de esta investigación pero si en un futuro se cumpliera en donde Morena tomara el control de los órganos de dirección de la autoridad electoral. Lo que se podría tomar como un intento por acaparar el poder y ser catalogado un partido hegemónico.

Las propuestas de reducir el financiamiento público a los partidos políticos y de revisar la estructura de las instituciones electorales para bajar el costo de las elecciones y garantizar que los recursos que se destinan a su organización se gasten con criterios de austeridad puede llegar a debilitar a las autoridades electorales.

Con ello este gobierno solo busca austeridad ahorro y no eficiencia lo que mejoraría la gobernanza y la autonomía de esta institución contribuiría a la democracia que con esta reforma atentaría directamente a un retroceso democrático y alterar las condiciones de la competencia política en perjuicio de las oposiciones y favorecer la conformación de un polo hegemónico dentro del sistema de partidos.

A manera de reflexión final considero que Morena aún no cumple con todas las características de un partido hegemónico pero se interpreta que sus acciones de querer acaparar el poder o lo que según Bovero (2014)<sup>40</sup> considera un gobierno de anti política es el que tiene una posición en contra de las instituciones en la que pasa a ser una expresión de una forma de gobierno populista en la que en nombre del pueblo ataca las instituciones de corte democrático. Según estas características el partido de morena con su líder populista quien es el ahora

---

<sup>40</sup> Bovero M. (2014). En Salazar L. (Coord.) ¿Democracia o pos democracia? Problemas de la representación política en las democracias contemporáneas, Bovero: "¿Crepúsculo de la democracia?" Apdos. 2-4, México, Eds. Coyoacán, pp. 19-29.

presidente de la república mexicana ataca a la institución encargada de organizar las elecciones en México en este caso el INE.

Ahora bien, un dato que me gustaría rescatar sobre su comportamiento que confirma su postura anti política contra el INE, tiene antecedentes cuando era candidato se permite denunciar un fraude electoral y proclamar el rechazo de las instituciones por el mismo candidato perdedor, cuando el resultado electoral no le favorece, lo que si recordamos sucedió con Andrés Manuel López Obrador en las elecciones que acuso de fraudulentas en donde los resultados electorales no le favorecían y donde recordamos su mencionada frase “Voto por voto, casilla por casilla” una petición que hizo Morena a las autoridades electorales de Puebla, exigiendo un recuento total de los votos por su abanderado y el las dictaminaba, poniendo a sus seguidores al ser un líder populista a manifestarse para presionar a las instituciones.

En un sentido la GE, si genero certeza en los procesos electorales y es positivo el que más órganos electorales participen en la celebración de los procesos electorales, debido a que puede interpretarse que los órganos electorales a nivel local estuvieran copados o respondieran a cierto interés del gobierno, por lo que esto no afirmo que no sea posible, pero si es menos recurrente gracias a las reformas electorales.

En conclusión sistema político que maneja un partido hegemónico puede dar la apariencia de que la política en su interior es competitiva pero es todo lo contrario debido a que no permite el enfrentamiento abierto ni efectivo y no cumple con la GE, lo que en estos tiempos y con grandes procesos hoy México tiene un sistema político considerado con las características mínimas de la democracia para que el gobierno atente directamente contra las instituciones que consolidaron la democratización en un proceso electoral, entre los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral como autoridad administrativa.

Si esto sucede en un futuro los partidos minoritarios en los que hoy en día se han convertido la oposición, y me permito afirmar que son minoría debido a que el partido en el gobierno es mayoría actualmente, estos no podrían jamás convertirse en los partidos del poder y su oposición sería una oposición tolerada y permitida por el mismo partido hegemónico, debido a que pasarían a ser partidos secundarios jugando un papel solo para cumplir con las características de permitir la competencia de otros partidos opositores, pero no son más que medios para brindarle legitimidad al poder del que gozara como partido hegemónico.

Finalmente me permito afirmar que esta investigación puede tener continuidad más adelante sobre el análisis del gobierno de Morena frente al INE, solo esta investigación abarca el periodo de 2018 a 2020 pero el sexenio seguirá después de esta investigación por lo que no se expresa en esta investigación si Morena se convirtió o no en un partido hegemónico, también una aclaración en la que no se abordó más sobre el comportamiento político de Morena y el comportamiento que tendrá el Instituto Nacional Electoral por el Covid-19 que es un coronavirus que afecto mundialmente.

## Referencias

Ackerman, John, Organismos autónomos y democracia. El caso de México, Siglo XXI, México, pp. 17-44.

Bonifaz Alfonso, L. B. (2017). *La división de poderes en México*. México : FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.

Bovero M. (2014). En Salazar L. (Coord.) ¿Democracia o pos democracia? Problemas de la representación política en las democracias contemporáneas, Bovero: “¿Crepúsculo de la democracia?” Apdos. 2-4, México, Eds. Coyoacán, pp. 19-29.

Becerra Chávez, Pablo Xavier (2014). *El sistema electoral y la transición a la democracia en México*. Estado de México: Instituto Electoral del Estado de México.

Becerra Ricardo, Pedro Salazar. y José W. (2000). *La mecánica del cambio político en México: Elecciones, partidos y reformas*. México: cal y arena.

Córdova, L. (6, julio-diciembre 2013). “El modelo de comunicación político-electoral mexicano”. *Revista de Derecho Electoral, núm. , Tribunal Supremo de Elecciones,*, 259-278.

Covera, T. G. (Mayo de 2018). *Elecciones sin discriminación*. México: INE. Obtenido de Proceso Electoral Federal.

Linz, J. (1975). *Totalitarian and authoritarian regimes*. Massachusetts: Addison-Wesley, Reeadind.

Mozaffar Shaheen, Andreas Schedler. (2003). *El estudio comparado de la gobernación electoral*. Apuntes electorales.

Nohlen, D. (2004). *Sistemas electorales y partidos políticos* (Vol. Tercera edición). México: Fondo de Cultura Económica,. Recuperado el 12 de Octubre de 2020

Ramírez, E. (2013). *Modelos de Gobernanza Electoral en Centroamérica*. Universidad Autónoma Metropolitana.

Ricardo Becerra, P. S. (2000). *la mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. México: Cal y Arena.

Sartori, G. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*. . Madrid: Alianza.

Valdéz Zurita, Leonardo (2017). *Reformas electorales en México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Weldom, J. (2002). *"las fuentes políticas del presidencialismo en México" Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.

### **Documentos electrónicos (artículos académicos, ensayos y notas periodísticas)**

Andraca, S. R. (s.f.). *Después de julio, Morena será un partido político*. Recuperado el 21 de septiembre de 2020, de <https://www.diariocambio.com.mx/2012/enero/politica/190112-sr-politica-despu-s-de-julio-morena-ser-un-partido-pol-tico.htm>

COPARMEX. (29 de junio de 2020). *Defendamos la autonomía del INE ante ataques del Gobierno* . Recuperado el 13 de agosto de 2020, de

<https://coparmex.org.mx/defendamos-la-autonomia-del-ine-ante-ataques-del-gobierno/>

Delgado, A. (10 de Septiembre de 2012). *Morena:Partido y Movimiento*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2020, de <https://www.proceso.com.mx/319489/morena-partido-y-movimiento>

*Diario Oficial de la Federación*. (2020, 02 18). Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

FINANCIERO, E. (24 de Septiembre de 2020). *aso a paso: así ha sido el proyecto de consulta ciudadana para enjuiciar a expresidentes*. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/paso-a-paso-asi-ha-sido-el-proyecto-de-consulta-ciudadana-para-enjuiciar-a-expresidentes>

González, p. V. (s.f.). *México: reforma electoral de 2007 y su impacto en las elecciones locales*. (T. E. Federación, Ed.) Recuperado el 5 de 06 de 2020, de [file:///C:/Users/gnmar/Downloads/Dialnet-Mexico-4122154%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/gnmar/Downloads/Dialnet-Mexico-4122154%20(3).pdf)

Hartlyn, J., McCoy, J. y Mustillo, T. (2009). *la importancia de la gobernanza electoral y la calidad de las elecciones en América Latina* . Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30811731002>

IDEA. (2011). *justicia electoral*. en [HYPERLINK "https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/electoral-justice-handbook/justicia-electoral-una-introduccion.pdf"](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/electoral-justice-handbook/justicia-electoral-una-introduccion.pdf)  
<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/electoral-justice-handbook/justicia-electoral-una-introduccion.pdf> Recuperado el 6 de Mayo de 2020.

INE, *Central Electoral*, Número 248, Publicado el 28 de Agosto de 2019, Disponible en: [HYPERLINK "https://centralectoral.ine.mx/2019/08/28/aprueba-ine-proyecto-presupuesto-2020-principios-racionalidad-eficiencia/"](https://centralectoral.ine.mx/2019/08/28/aprueba-ine-proyecto-presupuesto-2020-principios-racionalidad-eficiencia/)

<https://centralelectoral.ine.mx/2019/08/28/aprueba-ine-proyecto-presupuesto-2020-principios-racionalidad-eficiencia/>

INE, *Central Electoral, Financiamiento Público* Disponible en HYPERLINK "<https://centralelectoral.ine.mx/2019/08/29/ine-no-decide-financiamiento-publico-los-partidos-politicos/>" <https://centralelectoral.ine.mx/2019/08/29/ine-no-decide-financiamiento-publico-los-partidos-politicos/> Recuperado el 10 de Mayo de 2020

INE, *Central Electoral, Recorte presupuestal*. Disponible en: HYPERLINK "<https://centralelectoral.ine.mx/2019/11/22/recorte-presupuestal-no-afectara-los-servicios-del-ine-la-ciudadania-lorenzo-cordova/>" Recuperado el 11 de Junio de 2020

INE. (s.f.). *HISTORIA. SOBRE INE*: HYPERLINK "<https://www.ine.mx/sobre-el-ine/historia/>" <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/historia/> Recuperado el 8 de Mayo de 2020.

Medina, L. y Ramirez, E. . (2015). *ELECTORAL GOVERNANCE*. Obtenido de MORE THAN JUST ELECTORAL ADMINISTRATION: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870057815000037>

*Microsoft News*. (15 de junio de 2020). Obtenido de Los casos más sonados del gobierno de Andrés Manuel López Obrador: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/los-casos-m%C3%A1s-sonados-del-gobierno-de-andr%C3%A9s-manuel-l%C3%B3pez-obrador/ss-AAJCf5K>

Mirón Lince, Rosa Maria. (2011). *Democracia es la clave electoral*. Obtenido de la ruta mexicana en la conformacion de los órganos electorales: [www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/cuadernos\\_div\\_je/cuaderno\\_9\\_je.pdf](http://www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/cuadernos_div_je/cuaderno_9_je.pdf)

*MORENA: ¿Movimiento o partido?* (s.f.). Recuperado el 21 de septiembre de 2020, de <http://regeneracin.mx/organizacion/morena-que-sigue/>

Ontiveros, V. (25 de Agosto de 2019). *El PRI, 70 años dominando México*. Recuperado el 9 de 08 de 2020, de <https://elordenmundial.com/el-pri-dominando-mexico/>

Politica, E. (27 de Noviembre de 2019). *Buscan subordinar al INE con iniciativa para acotar su presidencia: Córdoba*. Recuperado el 27 de Septiembre de 2020, de <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/11/27/buscan-subordinar-al-ine-con-iniciativa-para-acotar-su-presidencia-cordova>

Rankia. (11 de 05 de 2011). *EL verdadero espectro ideológico*. Obtenido de <https://www.rankia.com/blog/economiafreak/760849-verdadero-espectro-ideologico>

Raziel, Z. (22 de Agosto de 2020). *Lo de Lozoya es corrupción; lo de mi hermano es cooperación: AMLO*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2020, de <https://www.animalpolitico.com/2020/08/lozoya-es-corrupcion-lo-de-mi-hermano-cooperacion-amlo/>

Reyes, C. U. (2010). *Los partidos políticos y las elecciones en México: del partido hegemónico a los gobiernos divididos*. Recuperado el 1 de Octubre de 2020, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162010000100007#nota](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162010000100007#nota)

Staff, F. (6 de agosto de 2018). *Estos son los 25 programas prioritarios para el gobierno de AMLO*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-25-programas-prioritarios-para-el-gobierno-de-amlo/>

TEPJF. (abril de 2011). *Derecho electoral mexicano*. Recuperado el 11 de Octubre de 2020, de [https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/libro\\_derechoelec.pdf](https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/libro_derechoelec.pdf)

Valdéz Zurita, Leonardo . (2016). *Sistemas electorales y de partidos*. Obtenido de México, INE:  
<http://portalanterior.ine.mx/archivos2//portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/07.pdf>

### **Legislación (Leyes, Códigos, reglamentos)**

CPEUM. (2014). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: TEPJF

Jurisprudencia P./J.144/2005, J. (s.f.). *Función Electoral a cargo de las Autoridades Electorales*. Recuperado el 8 de mayo de 2020, de Principios Rectores de su ejercicio:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/176/176707.pdf>

LEGIPE. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2014. México: TEPJF.

RE. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. 2004. México: IFE

Senado de la República, LXII Legislatura, Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Estudios Legislativos primera; de Gobernación y de anticorrupción y participación ciudadana en materia de transparencia. Disponible en HYPERLINK "[http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2012-12-201/assers/documentos/DICTAMEN\\_EN\\_MATERIA\\_DE\\_TRASPARENCIA.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2012-12-201/assers/documentos/DICTAMEN_EN_MATERIA_DE_TRASPARENCIA.pdf)"  
[http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2012-12-201/assers/documentos/DICTAMEN\\_EN\\_MATERIA\\_DE\\_TRASPARENCIA.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2012-12-201/assers/documentos/DICTAMEN_EN_MATERIA_DE_TRASPARENCIA.pdf) , Recuperado el 9 de junio de 2020.

Soriano Cienfuegos Carlos. (2018). *Autoridades Electorales*. México: Manuales del TEPJF.